UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

TÍTULO:

"IMPUESTO PREDIAL URBANO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL GADMIC-SAQUISILÍ PERÍODO 2018".

AUTORA:

GUANOQUIZA CHILIQUINGA MARÍA JEANETH

TUTORA:

MSC.MYRIAM MAYORGA

AÑO

2021

RIOBAMBA- ECUADOR

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO

Proyecto de investigación "IMPUESTO PREDIAL URBANO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL GADMIC-SAQUISILÍ PERÍODO 2018", presentado por Guanoquiza Chiliquinga María Jeaneth y dirigido por Msc. Myriam Jimena Mayorga Avalos.

Una vez presentada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito, en el cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas remite la presente para uso y custodio en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Para constancia de lo expuesto firman:

MsC. Myriam Mayorga **TUTORA**	FIRMA	10 NOTA
MsC. Gema Paula Alarcón **MIEMBRO 1**	FIRMA	9 NOTA
MsC. Otto Arellano **MIEMBRO 2**	FIRMA	10 NOTA

CALIFICACIÓN ___9,67__ (SOBRE 10)

INFORME DEL TUTOR

En calidad de tutora del proyecto de investigación titulado **“IMPUESTO PREDIAL URBANO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL GADMIC-SAQUISILÍ PERÍODO 2018”**, luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborado por la Señorita Guanoquiza Chiliquinga María Jeaneth, tengo a bien informar que el trabajo indicado, cumple con todos los requisitos exigidos para que pueda ser expuesto en público, luego de ser evaluado por el tribunal designado por la comisión.

Riobamba, 30 de marzo de 2021

MsC. Myriam Mayorga

TUTORA

DERECHO DEL AUTOR

El trabajo de proyecto de Graduación es de responsabilidad de Guanoquiza Chiliquinga María Jeaneth y Msc. Mayorga Ávalos Myriam Jimena, y el patrimonio intelectual pertenece a la Universidad Nacional de Chimborazo.

María Jeaneth Guanoquiza

C.I. 0503981268

DEDICATORIA

A Dios, a la Virgen del Quinche, del Cisne y de Agua Santa, por la fuerza para culminar mis estudios.

A mi hijo por ser ese ángel de la guarda que me cuida y me motiva a seguir adelante y no dejarme rendir tan fácilmente.

A Javier Jácome, mi madre y hermanas.

Guanoquiza Chiliquinga María Jeaneth

AGRADECIMIENTO

"El éxito en la vida no se mide por lo que logras, sino por los obstáculos que superas"

Agradezco a Dios por la fuerza para poder culminar una etapa más de mi vida, a mi hijo por ser el ángel de la guarda que siempre fue uno de mis motivos para culminar la carrera con éxito.

A mi gran amor Javier Jácome por ser una gran persona aquella que siempre me brindó su apoyo en los buenos y malos momentos.

A mi madre y hermanas por la motivación de culminar la carrera y así mejorar mi estilo de vida.

A la Universidad Nacional de Chimborazo, a los docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría por brindarme sus conocimientos y de esta forma desarrollarme como profesional que contribuya al desarrollo del país.

A la Msc. Myriam Mayorga, tutora del trabajo de investigación, por sus conocimientos, paciencia y dedicación.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón de Saquisilí, por abrirme las puertas y facilitar con la información necesaria para el desarrollo del presente proyecto de investigación.

Guanoquiza Chiliquinga María Jeaneth

ÍNDICE DE CONTENIDO

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO II
INFORME DEL TUTOR III
DERECHO DEL AUTOR IV
DEDICATORIA V
AGRADECIMIENTO VI
ÍNDICE DE TABLAS VIII
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES IX
RESUMEN X
ABSTRACT XI
INTRODUCCIÓN 12
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 13
Formulación del Problema 13
1.2. OBJETIVOS 13
1.2.1. Objetivo General 13
1.2.2. Objetivos específicos 14
1.2.3. Hipótesis 14
2. MARCO TEÓRICO 15
2.1. Estado de arte 15
2.2. Generalidades del GADMIC-Saquisilí 16
2.2.1. Antecedentes de la Institución. 16
2.2.2. Misión y Visión 16
2.2.3. Organigrama Estructural 17
2.3. Fundamentación Teórica (IMPUESTO PREDIAL URBANO) 17
2.3.1. Impuestos 17
2.3.2. Impuestos de exclusiva financiación o coparticipación (ART.490 COOTAD) 17
2.3.3. Sujeto del Impuesto (COOTAD ART 501) 17
2.3.4. Normativa para establecer el valor de los predios (COOTAD ART 502) 18
2.3.5. Presupuesto público 18
2.3.6. Contenido y Finalidad de la Ejecución presupuestaria (Art.113 Código Orgánico y Finanzas Públicas) 18
2.3.7. Etapas del ciclo presupuestario 18
3. MARCO METODOLÓGICO 19
3.1. Método de investigación 19
3.2. Tipo de Investigación 19
3.3. Diseño 19
3.4. Enfoque de la Investigación 19
3.5. Nivel de Investigación 20
3.6. Población y muestra 20

3.6.1. Determinación de la población 20
3.6.2. Determinación de la Muestra 20
3.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos 21
3.7.1. Determinación de la técnica para la recogida de información 21
3.7.2. Determinación de los instrumentos de recogida de información 21
3.8. Técnicas de procedimientos e Interpretación de los datos 22
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 23
4.1. Resultados 23
4.1.1 Resultado de la Encuesta y Entrevista 23
4.2. Conocimiento del proceso 24
4.2.1. Verificación del cumplimiento de la ordenanza 25
4.3 Cumplimiento de metas presupuestarias de recaudación del Impuesto Predial Urbano. ..33
4.4 Comprobación de Hipótesis: 35
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 37
5.1 Conclusiones 37
5.2 Recomendaciones 37
Bibliografía 38
Anexos.. 39

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Funcionarios del GADMIC-Saquisilí 20

Tabla 2: Usuarios registrados en el predio urbano del Cantón Saquisilí 20

Tabla 3: Verificación del cumplimiento del proceso 25

Tabla 4: Presupuesto de Ingresos 2018 26

Tabla 5: Presupuesto de ingresos Corrientes 2018 27

Tabla 6: Recaudación Predio Urbano año 2018 30

Tabla 7: Recaudación Predio Urbano-enero 2018 31

Tabla 8: Presupuesto de Gastos 2018 32

Tabla 9: Indicador de eficacia recaudación Impuesto Predial 34

Tabla 10: Indicador de eficacia (cobro del impuesto vs. Ingresos presupuestados) 34

Tabla 11: Análisis peso presupuestario emisión Impuesto Predial Urbano/Total Presupuesto Ingresos Corrientes 34

Tabla 12: Análisis peso presupuestario recaudado Impuesto Predial Urbano/Total Presupuesto Institucional 2018 35

Tabla 13: Análisis peso porcentual recaudación Impuesto Predial Urbanos vs. Otros impuestos 35
Tabla 14: Pago del Impuesto Predial Urbano 43
Tabla 15: Beneficios del pago del Impuesto Predial Urbano 43
Tabla 16: Convenios de pago 44
Tabla 17: Medios de Comunicación 45
Tabla 18: Incumplimiento de pago 46
Tabla 19: Obligatoriedad del pago 47
Tabla 20: Notificaciones de deuda 48
Tabla 21: Valores correctos de pago 49
Tabla 22*:* Atención a la ciudadanía 50

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Estructura Orgánica del GADMIC- Saquisilí 17
Ilustración 2: Presupuesto de Ingresos 2018 26
Ilustración 3: Presupuesto de Gastos 2018 33
Ilustración 4: Pago del Impuesto Predial 43
Ilustración 5: Beneficios del pago del Impuesto Predial Urbano 44
Ilustración 6: Convenios de pago 45
Ilustración 7: Medios de Comunicación 46
Ilustración 8: Incumplimiento del pago 47
Ilustración 9: Obligatoriedad del pago 48
Ilustración 10: Notificaciones de deuda 49
Ilustración 11: Valores correctos de pago 50
Ilustración 12: Atención a la ciudadanía 51

RESUMEN

El proyecto de titulación desarrollado en el GADMIC-Saquisilí, tuvo como objetivo principal evaluar el proceso de recaudación del Impuesto Predial Urbano y su incidencia en la ejecución presupuestaria del GADMIC-Saquisilí periodo 2018.

El impuesto predial es uno de los tributos más antiguos, ya que hizo parte de la tributación sobre la tierra y posteriormente se vinculó a las rentas derivadas de la misma, hasta la actualidad que se considera como un impuesto de tipo patrimonial. Para obtener la información se aplicó el método deductivo a través de cuestionarios a los contribuyentes del cantón y la entrevista aplicada a los funcionarios relacionados con este Impuesto, los mismos que permitirán analizar el proceso de recaudación. Durante el desarrollo se procedió a realizar la revisión de la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019 del cantón Saquisilí, posteriormente se elaboró una matriz para verificar el cumplimiento de dicho proceso y finalmente se aplicó indicadores de gestión para conocer la incidencia del Impuesto en la ejecución presupuestaria. Como conclusión final se determinó que la recaudación del Impuesto predial Urbano tiene un impacto menor en la ejecución del presupuesto debido a que representa un 0,37% en relación al presupuesto institucional, a consecuencia que el catastro se encuentra desactualizado.

Palabras claves: Impuesto Predial Urbano, ejecución presupuestaria, proceso, catastro.

ABSTRACT

The degree project developed in the GADMIC-Saquisilí, had as main objective to evaluate the collection process of the Urban Property Tax and its impact on the budget execution of the GADMIC-Saquisilí period 2018. The property tax is one of the oldest taxes, since it was part of the taxation on the land, later it linked to the income derived from it and at present, it considered as a patrimonial type tax. To obtain the information, the deductive method applied through questionnaires to the taxpayers of the canton and the interview applied to the officials related to this Tax, which allowed the analysis of the collection process. During development, a review of the Ordinance that regulates the formation of the Urban and Rural property cadastres, the Determination, Administration and Collection of the Tax on Urban and Rural Properties for the 2018-2019 biennium of the Saquisilí canton, subsequently carried prepared a matrix to verify compliance with said process and finally management indicators were applied to know the impact of the Tax on budget execution. As a final conclusion, it determined that the collection of the Urban Property Tax has a lesser impact on the execution of the budget because it represents 0.37% in relation to the institutional budget, as a result of the fact that the cadastre outdated.

Keywords: Urban Property Tax, budget execution, process, cadastre.

Reviewed by:
Mgs. Maritza Chávez Aguagallo
ENGLISH PROFESSOR
c.c. 0602232324

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo Investigativo está relacionado al Impuesto Predial Urbano y su incidencia en la ejecución presupuestaria institucional del GADMIC-Saquisilí período 2018, mediante la aplicación de indicadores de Gestión. Actualmente la regulación acerca de los ingresos se identifica por su gran avance y constantes cambios en el ámbito económico y político de cada institución. Para alcanzar el objetivo del buen funcionamiento de la administración en la recaudación de los recursos es necesario fortalecer el control tanto interno o externo dentro de la entidad, con la única finalidad de salvaguardar los recursos económicos y evitar el fraude fiscal.

Para esta problemática es necesario mencionar las causas del control interno deficiente, ya que ocurre por el incumplimiento de leyes, políticas y normas establecidas para el proceso de recaudación del Impuesto Predial Urbano a cargo de la institución.

El origen de los recursos del presupuesto en los GADs está conformado por varios ingresos ya sea de gestión propia, trasferencias que realiza el estado, también las donaciones y legados, participaciones en las rentas de explotación de lo concerniente a los recursos no renovables y por aquellos recursos provenientes de financiación. Por tal motivo la recaudación del Impuesto Predial Urbano es importante ya que está destinada a cubrir el gasto corriente de la municipalidad para cumplir la gestión que contribuyan al desarrollo de la ciudad de Saquisilí.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el método deductivo con un tipo de investigación documental y de campo en el departamento de tesorería del GADMIC-Saquisilí con un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo.

La finalidad de este proyecto de investigación es conocer si los procedimientos administrativos de la recaudación del Impuesto Predial Urbano del GADMIC-Saquisilí inciden de manera significativa en la ejecución presupuestaria del período 2018.

La investigación consta de cuatro capítulos, en el primer capítulo se establece la problemática de la investigación, el segundo capítulo es el marco teórico el mismo que es necesario para sustentar la investigación, el tercer capítulo es el marco metodológico es decir todas las técnicas utilizadas para recolectar la información y el cuarto capítulo es los resultados obtenidos de la investigación.

CAPÍTULO I

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Impuesto Predial desde mucho tiempo atrás está considerado como un impuesto local el mismo que se cancela una vez al año de todos los bienes inmuebles ubicados en la zona urbana, para su recaudación se encuentra bajo la responsabilidad de la municipalidad de cada cantón.

En los últimos años el GADMIC-Saquisilí se ha enfrentado a diversos problemas relacionados a la reducción de ingresos por parte de la recaudación de diversos impuestos como Predio Urbano, Rústico, patentes, solar no edificado y otros impuestos generados un valor de $134.863,87 en cuentas por cobrar impuestos años anteriores.

La falta de un control adecuado sobre el proceso de recaudación y la asignación presupuestaria establecida por el municipio respecto al Impuesto Predial Urbano genera dificultad en la administración de los recursos, ya que presenta en el año 2018 un valor de $9.094,32 pendiente de recaudación debido que el catastro se encuentra desactualizado creando un riesgo para el GADMIC – Saquisilí ya que no realiza una recaudación adecuada de los predios urbanos, provocando la falta de liquidez para cubrir el gasto corriente de la municipalidad.

Por lo tanto, en función a lo expuesto anteriormente se determina la importancia de realizar este proyecto de investigación y brindar ciertas alternativas de solución.

Formulación del Problema

¿Cuál es la incidencia de la recaudación del Impuesto Predial Urbano en la ejecución presupuestaria del GADMIC- Saquisilí?

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Evaluar el proceso de recaudo del Impuesto Predial Urbano y su afectación en el presupuesto del GADMIC-SAQUISILÍ.

1.2.2. Objetivos específicos

- Verificar los procedimientos de la recaudación del Impuesto Predial Urbano del GADMIC-Saquisilí para determinar su eficiencia.
- Determinar el nivel de ejecución presupuestaria del GADMIC - Saquisilí.
- Elaborar las respectivas conclusiones y recomendaciones en base a los resultados obtenidos.

1.2.3. Hipótesis

La recaudación del Impuesto Predial Urbano del GADMIC-Saquisilí incide en la ejecución presupuestaria institucional en el período 2018.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Estado de arte

A continuación, se detalla la revisión a diferentes fuentes bibliográficas de trabajos de investigación relacionados con el presente tema:

De acuerdo a Herrera, (2016) en su proyecto de investigación "Efectividad del Cumplimiento del Principio Tributario de Equidad a partir del Análisis del Cobro del Impuesto Predial Urbano en Quito período 2014-2015", cuyo objetivo es determinar la efectividad del cumplimiento del principio de equidad a través de la disminución del Impuesto Predial a predios urbanos, en el año 2015 en comparación con el ejercicio tributario del año 2014, concluye señalando que en términos de eficiencia el impuesto no distorsiona las decisiones de los agentes económicos, puesto que teóricamente se considera que gravar la tierra y la propiedad constituye uno de los ejercicios con menor distorsión para recaudar ingresos.

Según Sánchez (2017) en su trabajo titulado "Los procedimientos para recaudar los impuestos de la zona urbana del GAD del Cantón Guano y su afectación en la gestión presupuestaria período 2015", tuvo como objetivo revisar si los procedimientos administrativos y contables para la recaudación de este impuesto incide en la gestión presupuestaria, concluye señalando que dichos procedimientos no facilitan a tener una recaudación efectiva generando el incumplimiento a lo presupuestado en ingresos.

Las apreciaciones de López y Calle (2018) en su artículo científico "Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del GADM del cantón Sucúa, en los años 2014 y 2015", con el propósito de verificar el cambio y la afectación de esto en los ciudadanos, concluye señalando que los recursos que se obtiene están enfocado a mejorar la calidad de vida de los contribuyentes.

Desde tiempos remotos la sociedad de un territorio ha tenido la obligación de contribuir de manera económicamente en la financiación de los servicios públicos los mismos que son de beneficio para todos, para este importe se calculaba sobre diferentes bases, considerando el bien hasta la extinción del derecho, las civilizaciones que fueron pioneras en términos fiscales fueron: Egipto, Grecia, Roma y Gran Bretaña

2.2.Generalidades del GADMIC-Saquisilí

2.2.1. Antecedentes de la Institución.

El GADMIC-Saquisilí, esta encuentra situada en las calles 24 de Mayo y Barrenos, en la parroquia Cabecera Cantonal, del Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, telf.:(03) 272-1137, correo electrónico: info@Saquisilí.gob.ec, es una institución del Sector Público el mismo que goza de diferentes autonomías tanto política, administrativa, financiera, basados en los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, integración y participación ciudadana.

2.2.2. Misión y Visión

Misión

El GADMICS impulsará el desarrollo social, económico y ambiental del Cantón Saquisilí, en coordinación con los demás niveles de gobierno, para la realización armónica de los objetivos y metas institucionales. Su acción se sujetará a las políticas, estrategias y objetivos del Plan de Desarrollo Participativo del Cantón Saquisilí, en concordancia con los planes parroquiales, provincial y nacional de desarrollo. (GADMIC-SAQUISILÍ, 1943)

Visión

El GADMICS será una institución líder en la prestación de servicios públicos a la Comunidad del Cantón, que goce de prestigio, confianza y credibilidad por la calidad de sus obras y servicios y por la seguridad laboral que brinda a sus empleados y trabajadores.

Se caracterizará por ser una institución en desarrollo y mejoramiento continuo: por su flexibilidad para adaptarse a los cambios del entorno; por el incremento de su productividad; por el trabajo en equipo con participación ciudadana; por la Comunicación efectiva en todos los niveles de la organización; y, por su preocupación permanente por lograr la satisfacción de las necesidades de la Comunidad, sustentado bajo la premisa del deber- derecho que tienen los ciudadanos. (GADMIC-SAQUISILÍ, 1943).

2.2.3. Organigrama Estructural

Ilustración 1:

Estructura Orgánica del GADMIC- Saquisilí

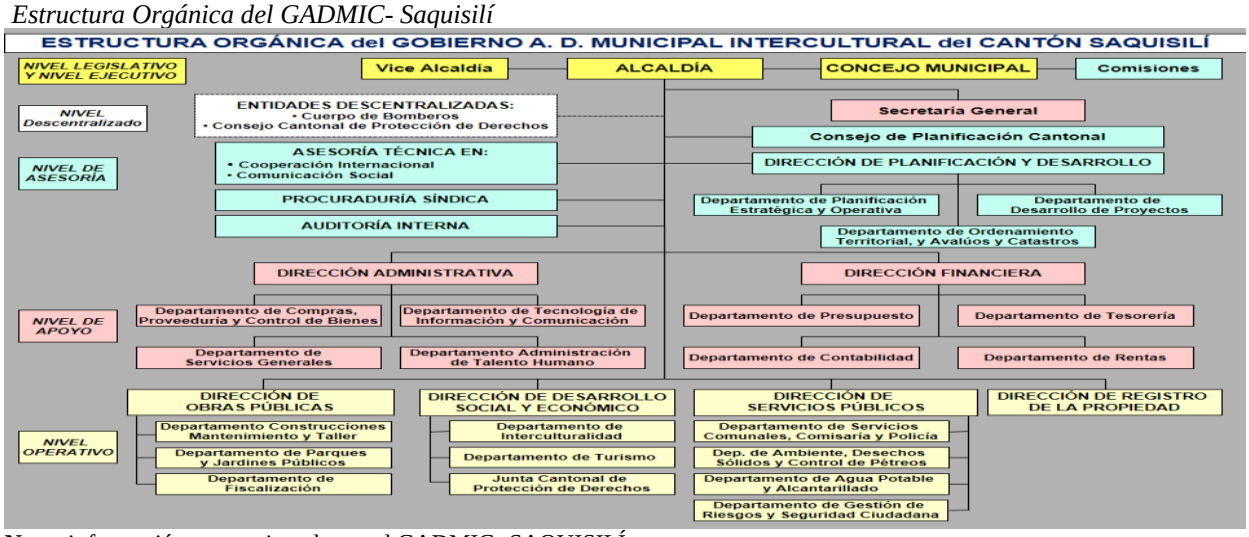

Nota: información proporcionada por el GADMIC- SAQUISILÍ

2.3. Fundamentación Teórica (IMPUESTO PREDIAL URBANO)

2.3.1. Impuestos

Según Romero, (2013) nos manifiesta que: "Es una prestación obligatoria que se les exige a los particulares, sin ningún tipo de contraprestación, con la finalidad de atender el gasto público" (pág. 18).

2.3.2. Impuestos de exclusiva financiación o coparticipación (ART.490 COOTAD)

Según COOTAD,(2010) "los impuestos municipales pueden ser de carácter general o particular considerando que generales son aquellos creados para todos los municipios o para los distritos metropolitanos" (pág. 137).

2.3.3. Sujeto del Impuesto (COOTAD ART 501)

De acuerdo COOTAD, (2010): "Están considerado sujetos pasivos de este impuesto aquellos propietarios de bienes inmuebles ubicados en la zona urbana quienes pagaran de manera anual de acuerdo a lo establecido por la municipalidad o por los distritos metropolitanos" (pág. 139).

2.3.4. Normativa para establecer el valor de los predios (COOTAD ART 502)

Para establecer el valor se considerará los siguientes aspectos valor del suelo, las edificaciones como también la reposición establecida en este código, quienes están a cargo de la aprobación de la ordenanza es el consejo, el plano del valor de la tierra, los aspectos geométricos, topográficos y accesos a determinados servicios. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, pág. 140)

2.3.5. Presupuesto público

Es de carácter financiero, económico y social el cual permite a la autoridad estatal a planificar, programar y proyectar tanto los ingresos como los gastos públicos en un determinado periodo fiscal, con la finalidad que lo presupuestado se acerca más a la ejecución presupuestaria, el éxito de esto depende que su planificación sea ordenada y sobre todo evaluada de manera periódica. (Romero, 2013, pág. 33)

2.3.6. Contenido y Finalidad de la Ejecución presupuestaria (Art.113 Código Orgánico y Finanzas Públicas)

Consiste en un conjunto de acciones establecidas para el adecuado uso del talento humano, recursos tanto materiales como financieros mismos que están basados en el presupuesto con la finalidad de brindar a la ciudadanía las obras, bienes y servicios de calidad para así satisfacer las necesidades de la colectividad.

2.3.7. Etapas del ciclo presupuestario

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas , (2010) las etapas son: “programar, formular, aprobar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento y la respectiva clausura y liquidación del presupuesto” (págs. 32-36).

CAPÍTULO III
3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

La presente investigación utilizará el método deductivo partiendo de lo general a lo particular mediante el análisis de la información del proceso de recaudación del Impuesto Predial urbano determinando las causas, efectos, que permitirá saber por qué suceden ciertos hechos dentro de la institución y como este afecta a la ejecución presupuestaria del municipio.

3.2. Tipo de Investigación

Es de tipo exploratoria permitiendo conocer la situación real de la institución mediante el conocimiento de los procesos que se realiza en las oficinas del departamento de tesorería de la recaudación del Impuesto Predial Urbano del GADMIC- Saquisilí.

3.3.Diseño

Según Paitán, Mejía , & Paucar, (2014) "La investigación no experimental es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones" (pág. 341).

La investigación no es experimental debido a que no se manipulará las variables de estudio las mismas que son el impuesto predial Urbano y la ejecución presupuestaria, ya que mediante esto se determinara los resultados.

3.4.Enfoque de la Investigación

La investigación tendrá un enfoque cuantitativo debido a la recolección de datos mediante los cuestionarios de preguntas cerradas y análisis de los mismos y tendrá un enfoque cualitativo mediante la recolección y análisis de la información que será suministrada, en este caso por el personal encargado mediante entrevistas, revisión de archivos y la observación directa

3.5.Nivel de Investigación

Según Rojas, (2011) “la investigación descriptiva tiene como propósito describir la realidad del objeto de estudio, un aspecto de ella, sus partes o las relaciones que se pueden establecer entre varios objetos, con el fin de esclarecer una verdad o comprobar una hipótesis” (pág. 34).

La investigación tiene un nivel descriptivo permitiendo conocer los valores recaudados del Impuesto Predial Urbano y su afectación en la ejecución presupuestaria.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Determinación de la población

La población está conformada por dos grupos la primera son los funcionarios del GADMIC- Saquisilí (ver tabla 1) y el segundo grupo los usuarios registrados en el catastro del predio Urbano del Cantón Saquisilí (ver tabla 2).

Tabla 1:

Funcionarios del GADMIC-Saquisilí

DESCRIPCIÓN	N° DE PERSONAS
Tesorería	2
Recaudación	1
Catastros y Avalúos	1
Contabilidad	2
TOTAL	6

Nota: información proporcionada por el GADMIC-Saquisilí

Tabla 2:

Usuarios registrados en el predio urbano del Cantón Saquisilí

DESCRIPCIÓN	Nº DE PERSONAS
Contribuyentes del Impuesto Predial Urbano	3.357
TOTAL	**3.357**

Nota: información proporcionada por el GADMIC-Saquisilí

3.6.2. Determinación de la Muestra

En el primer grupo que es los funcionarios del GADMIC-Saquisilí se tomó el total de la población que es 6 a razón de ser un número poco significativo.

Para la aplicación del tamaño de la muestra del segundo grupo se aplicó la siguiente formula:

$$\boldsymbol{n} = \frac{\mathrm{N} * z^2 * \mathrm{p} * \mathrm{q}}{d^2\,(\mathrm{N}-1) + z^2 * p * q}$$

Donde:

N: tamaño de la población
Z: constante establecida en la tabla (1,96)
d: es el nivel de precisión absoluta (0,05)
p: probabilidad que se dé el fenómeno de estudio. (0,05)
q: probabilidad de que no se presente el fenómeno de estudio. (0,95). (Hérnandez, 2010)

Con los datos obtenidos se remplazó la respectiva fórmula obteniendo como resultado:

$$\boldsymbol{n} = \frac{3357 * 1{,}96^2 * 0{,}05 * 0{,}95}{0{,}05^2\,(\mathrm{N}-1) + 1{,}96^2 * 0{,}05 * 0{,}95}$$

$$\boldsymbol{n} = 71$$

La muestra obtenida del grupo dos para el desarrollo del proyecto de investigación acerca de los contribuyentes registrados en el catastro del Predio Urbano es de = 71

3.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.7.1. Determinación de la técnica para la recogida de información

Las técnicas a utilizar son:

- ✓ **La encuesta**: facilita la obtención de información y esta se aplicará de manera directa a los contribuyentes del Predio Urbano del Cantón Saquisilí.
- ✓ **La entrevista**: se aplicará a los funcionarios de la institución los mismos que están encargados de la administración del Impuesto Predial Urbano.

3.7.2. Determinación de los instrumentos de recogida de información

- ✓ **Cuestionario:** es un instrumento que nos permite recopilar datos, mediante una serie de preguntas.
- ✓ **Guía de entrevista:** permite recolectar información en los niveles ejecutivos y directivos.

3.8. Técnicas de procedimientos e Interpretación de los datos

Para el procesamiento de datos de la recaudación del Impuesto Predial Urbano, se utilizó Microsoft Office en el cual se utilizó cuadros y gráficos estadísticos para posteriormente realizar el análisis de acuerdo a los resultados obtenidos.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo se procedió analizar las respuestas obtenidas en las encuestas, entrevistas y la revisión de la Ordenanza y cédulas presupuestarias con la finalidad de conocer el proceso de recaudación del Impuesto Predial Urbano del GADMIC-SAQUISILÍ.

4.1. Resultados

4.1.1 Resultado de la Encuesta y Entrevista

El objetivo de la encuesta fue recabar información de los contribuyentes sobre el pago del Impuesto Predial Urbano y el objetivo de la entrevista fue conocer la opinión de la Tesorera Ing. Sandra Herrera, Director Financiero Economista Jorge Tisalema y jefe de departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros Ing. Marisol Toapanta sobre la recaudación de este impuesto.

Después de haber aplicado las respectivas encuestas a los contribuyentes del cantón Saquisilí, se ha evidenciado que gran parte de la población realiza el pago oportuno del Impuesto Predial Urbano debido a los beneficios que pueden acceder como es el descuento en el pago de este impuesto, un alto porcentaje de la población desconoce los convenios que tiene el municipio para el cobro de este impuesto, los medios de comunicación más vistos sobre la publicidad es atreves de la televisión y del internet que hoy en día es de gran acceso por casi todas las personas, los que incumplen con este pago manifiestan que es por falta de tiempo y falta de recursos económicos, la ciudadanía considera en un gran porcentaje estar de acuerdo con la obligatoriedad del pago y en un menor porcentaje en desacuerdo con lo anterior, además la mayor parte de contribuyentes manifiestan que no reciben notificaciones sobre las deudas pendientes, un alto porcentaje considera que los valores que paga por el Predio Urbano son correctos, la atención recibida lo califican como entre bueno y excelente debido a que se deben mejorar los procesos de recaudación por parte de la administración.

Antes de proceder a la aplicación de las entrevistas se realizó una visita previa a los funcionarios donde se dio a conocer sobre el tema del proyecto de investigación, los objetivos y resultados que se desea alcanzar. Las respuestas obtenidas al aplicar la entrevista al Director Financiero, Tesorera y Jefe de Avalúos y Catastros, indican que los valores del Predio Urbano no son representativos en la elaboración del presupuesto anual del GADMIC-Saquisilí ya que representan un 4%, para el cálculo de este impuesto se realiza mediante un software (SIC) donde se ingresa datos de terrenos y edificaciones, precios bases, precios unitarios arrojando el valor de la propiedad y así aplicar el porcentaje para determinar el impuesto a pagar, los recuentos se aplican hasta el 30 de junio y a partir del 1 de julio tendrá un recargo del 10%, la recaudación de este impuesto se realiza por ventanilla y transferencia, los intereses que genera por no cumplir con el pago de este impuesto se realiza mediante notificaciones y en caso de no pagar se lo realiza por medio de coactivas, para establecer la ordenanza de ordenamiento catastral se basa en la constitución y en el COOTAD, la última actualización del catastro se realizó en el año 1998, cabe mencionar que en el 2018 se inició con la actualización catastral, para la recuperación de cartera vencida está a cargo la Tesorera, un Juez y un abogado el mismo que hace la función de notificador para el proceso de coactiva.

En conclusión, la administración a cargo de este impuesto debería dar a conocer mediante charlas, por diferentes medios de comunicación sobre los beneficios que pueden acceder por el pago oportuno del predio Urbano el mismo que es un descuento o la ejecución de obras en la zona urbana, además notificar de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos sobre las deudas pendientes. El catastro debe mantenerse actualizado con la finalidad de tener información exacta de la localización de los bienes inmuebles ubicados en la zona urbana, además esto permitirá tener una proyección a futuro de la recaudación sobre este impuesto. (**VER ANEXO 1)**

4.2. Conocimiento del proceso

Normativa para la Recaudación del Impuesto Predial Urbano

El Consejo municipal de Saquisilí, (2017) emite la "Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019 del cantón Saquisilí" (págs. 9,20). **(Ver Anexo 2)**

4.2.1. Verificación del cumplimiento de la ordenanza

Contribuyente: Vargas Toaquiza Franklin Rolando

RUC: 0502970163

Sitio/barrio: 24 de mayo

Valor de la propiedad: $7.831,20

Base Imponible: $7.831,20

Fecha de Pago: 16/01/2018

Título de crédito: 2018-001423-PU

Tabla 3:

Verificación del cumplimiento del proceso

Normativa	Cumple/ No cumple	Cálculo	Observación
Art. 21.- Objeto del Impuesto	SI		Ubicación:24 de mayo
Art. 22.-. Sujetos Pasivos	SI		
Art. 23.- Impuestos Que Gravan A Los Predios Urbanos	SI		
Art. 24. –Valor De La Propiedad Urbana	SI		
Art. 25. - Determinación De La Base Imponible	SI		Utilización del Software (SIC)
Art. 26. – Imp. anual adicional a los propietarios de solares no edificados	SI	$7.831,20*2/1000=15,66	
Art. 29. - Determinación Del Impuesto Predial	SI	$7.831,20*1.2/1000=9,40	
Art. 30. - Liquidación Acumulada			No aplica
Art. 32. - Época De Pago.	SI	$9,40*9%=0,85	Descuento del 9%
Art. 33 – Rebajas A La Cuantía O Valor Del Titulo			No aplica

Nota Elaboración propia (Ver anexo 2 y 3)

Análisis de Ingresos Presupuestarios

Tabla 4:

Presupuesto de Ingresos 2018

FUNCIONES	ASIGNACIÓN INICIAL	%	REFORMAS	%	CODIFICADO	%	DEVENGADO	%	RECAUDADO	%
Ingresos corrientes	$ 1.748.592,36	15,3%	$ 345.617,38	20,5%	$ 2.094.209,74	15,96%	$2.493.812,97	36,5%	$ 2.326.037,87	36,2%
Ingresos de capital	$ 3.464.624,00	30,3%	$ 263.706,97	15,6%	$ 3.728.330,97	28,42%	$3.070.732,34	44,9%	$ 2.838.838,78	44,2%
Ingresos de Financiamiento	$ 6.216.527,37	54,4%	$1.078.829,62	63,9%	$ 7.295.356,99	55,61%	$1.267.874,30	18,6%	$ 1.257.523,87	19,6%
TOTAL	**$11.429.743,73**	**100%**	**$1.688.153,97**	**100%**	**$13.117.897,70**	**100%**	**$6.832.419,61**	**100%**	**$ 6.422.400,52**	**100%**

Nota: cédulas presupuestarias de ingresos 2018 del GADMIC-Saquisilí. (Anexo 4)

Ilustración 2:

Presupuesto de Ingresos 2018

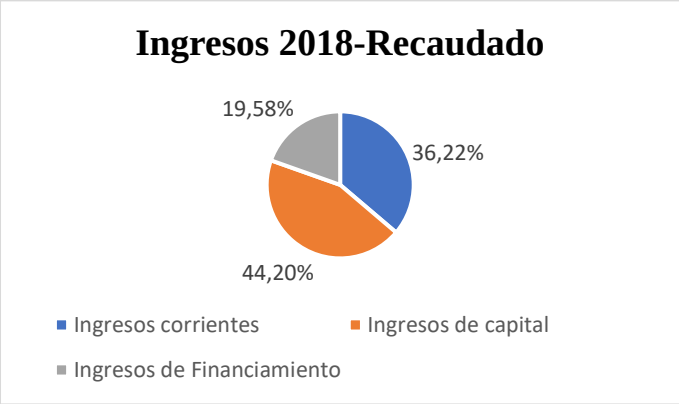

Nota: cédulas presupuestarias de ingresos 2018 del GADMIC-Saquisilí.

Interpretación.

Los ingresos presupuestarios para el año 2018 está conformado por los ingresos corrientes con una asignación inicial de $ 1´748.592,36 el mismo que representa un 15,3%, la reforma de $ 345.617,38 representando un 20,5%, el valor codificado de $ 2´094.209,74 siendo el 15,96%, el devengado de $2´493.812,97 con el 36,5%, el valor recaudado de $2´326.037,87 con el 36,2%, mientras que los ingresos de capital está conformado por los siguientes valores, la asignación inicial de $ 3´464.624,00, con el 30,3%, la reforma de $ 263.706,97, representando un 15,6%, el valor codificado de $ 3´728.330,97, con el 28,42%, el devengado de $3´070.732,34, siendo un 44,9%, el valor recaudado de $2´838.838,78 con el 44,2%, los ingresos de financiamiento con una asignación inicial de $ 6´216.527,37 siendo el 54,4%, la reforma de $1´078.829,62, representando un 63,9%, el valor codificado de $ 7´295.356,99, con el 55,61%, el devengado de $ 1´267.874,30, representando un 18,6%, el valor recaudado de $ 1´257.523,87, con el 19,6%.

Análisis de Ingresos corrientes

Tabla 5:

Presupuesto de ingresos Corrientes 2018

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN I	%	REFORMAS	%	CODIFICADO	%	DEVENGADO	%	RECAUDADO	%
1.1.01.02	A la Vnt. de Predios Urbanos	$ 19.726,45	1,13%	$ -	0,00%	$ 19.726,45	0,94%	$ 58.044,66	2,33%	$ 57.481,66	2,47%
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	$ 40.796,03	2,33%	$ -	0,00%	$ 40.796,03	1,95%	$ 57.956,57	2,32%	$ 48.862,25	2,10%
1.1.02.02	A los Predios Rurales	$ 5.234,20	0,30%	$ -	0,00%	$ 5.234,20	0,25%	$ 10.790,36	0,43%	$ 5.122,35	0,22%
1.1.02.06	Imp de alca. 1%	$ 16.009,54	0,92%	$ -	0,00%	$ 16.009,54	0,76%	$ 45.955,30	1,84%	$ 45.862,30	1,97%
1.1.02.07	A los Activos Totales	$ 5.000,00	0,29%		0,00%	$ 5.000,00	0,24%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
1.1.03.12	A los Espectáculos Públi	$ 2.000,00	0,11%	$ -	0,00%	$ 2.000,00	0,10%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
1.1.07.04	Paten comer, Industria y de Servicios	$ 76.461,80	4,37%	$ -	0,00%	$ 76.461,80	3,65%	$ 79.871,74	3,20%	$ 67.625,33	2,91%

1.1.07.99	Otros impuestos no especificados (Fondos ajenos)	$	3.583,05	0,20%	$	-	0,00%	$	3.583,05	0,17%	$	6.016,00	0,24%	$	5.163,02	0,22%
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	$	81.388,57	4,65%	$	-	0,00%	$	81.388,57	3,89%	$	73.254,67	2,94%	$	73.254,67	3,15%
1.3.01.06	Especies fiscales	$	31.311,57	1,79%	$	-	0,00%	$	31.311,57	1,50%	$	27.747,87	1,11%	$	27.747,87	1,19%
1.3.01.14	Servicio de rastro	$	238.053,59	13,61%	$	-	0,00%	$	238.053,59	11,37%	$	301.628,92	12,1%	$	301.628,92	12,97%
1.3.01.16	Recolección de Basura	$	3.058,51	0,17%	$	-	0,00%	$	3.058,51	0,15%	$	4.080,60	0,16%	$	2.359,00	0,10%
1.3.01.28	Patentes de conservación minera	$	500,00	0,03%	$	-	0,00%	$	00,00	0,02%	$	-	0,00%	$	-	0,00%
1.3.01.31	Contribución predial a favor de los cuerpos de bomberos	$	7.350,00	0,42%	$	-	0,00%	$	7.350,00	0,35%	$	-	0,00%	$	-	0,00%
1.3.01.32	Tasas de servicios por el registro de datos públicos	$	77.899,67	4,45%	$	-	0,00%	$	77.899,67	3,72%	$	163.643,06	6,56%	$	163.628,48	7,03%
1.3.01.99	Otras tasas	$	79.062,91	4,52%	$	-	0,00%	$	79.062,91	3,78%	$	209.356,82	8,40%	$	152.729,23	6,57%
1.3.04.06	Apert., paviment., ensan. y construcc de vías de toda clase	$	37.197,04	2,13%			0,00%	$	37.197,04	1,78%	$	1.054,63	0,04%	$	1.054,63	0,05%
1.3.04.07	Repaviment Urbana	$	10.037,03	0,57%	$	-	0,00%	$	10.037,03	0,48%	$	-	0,00%	$	-	0,00%
1.03.04.08	Aceras, bordi., y cercas	$	26.762,39	1,53%	$	-	0,00%	$	26.762,39	1,28%	$	441,02	0,02%	$	441,02	0,02%
1.03.04.09	Obras de alcanta., y canalización.	$	2.841,16	0,16%			0,00%	$	2.841,16	0,14%	$	308,19	0,01%	$	138,13	0,01%
1.3.04.11	Construc y amplia de obras y sist de agua	$	-	0,00%	$	-	0,00%	$	-	0,00%	$	4.629,02	0,19%	$	3.936,84	0,17%
1.3.04.13	Obras de regenera Urbana	$	8.418,19	0,48%	$	-	0,00%	$	8.418,19	0,40%	$	1.997,38	0,08%	$	1.797,28	0,08%
1.3.04.99	Otras contribuciones	$	5.000,00	0,29%			0,00%	$	5.000,00	0,24%	$	-	0,00%	$	-	0,00%
1.4.02.11	Productos mineros	$	1.500,00	0,09%	$	-	0,00%	$	1.500,00	0,07%	$	-	0,00%	$	-	0,00%
1.4.03.01	Agua potable	$	75.965,14	4,34%			0,00%	$	75.965,14	3,63%	$	85.081,51	3,41%	$	43.463,78	1,87%
1.4.03.03	Alcantarillado	$	68.593,36	3,92%			0,00%	$	68.593,36	3,28%	$	80.176,25	3,22%	$	46.096,05	1,98%
1.4.03.99	Otros servicios Técnicos y especializados	$	76.799,52	4,39%			0,00%	$	76.799,52	3,67%	$	2.988,28	2,53%	$	62.988,28	2,71%
1.7.02.02	Edificios, locales y residencias (arrendamiento)	$	12.800,00	0,73%			0,00%	$	12.800,00	0,61%	$	4.718,62	0,19%	$	4.718,62	0,20%
1.7.02.04	Maquinarias y equipos	$	-	0,00%			0,00%	$	-	0,00%	$	30,00	0,00%	$	30,00	0,00%
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	$	2.000,00	0,11%			0,00%	$	2.000,00	0,10%	$	1.049,00	0,04%	$	1.049,00	0,05%
1.7.03.01	Tributarios	$	40.945,46	2,34%			0,00%	$	40.945,46	1,96%	$	55.954,56	2,24%	$	55.954,56	2,41%
1.7.04.02	Infracción a ordenanzas Municipales	$	5.000,00	0,29%	$	-	0,00%	$	5.000,00	0,24%	$	-	0,00%	$	-	0,00%
1.7.04.04	Incumplimiento de contratos	$	7.529,77	0,43%	$	-	0,00%	$	.529,77	0,36%	$	3.707,86	0,15%	$	3.707,86	0,16%
1.7.04.12	Multas por infracción al código de trabajo y al mandato	$	500,00	0,03%			0,00%	$	500,00	0,02%	$	-	0,00%	$	-	0,00%

1.7.04.99	Otras multas no especificadas	$ 1.811,37	0,10%	$ -	0,00%	$ 1.811,37	0,09%	$ 1.429,42	0,06%	$ 1.233,42	0,05%
1.8.06.01	De compensaciones a municipios por leyes y derechos	$ 669.669,73	38,30%	$ 345.617,38	100%	$1.015.287,11	48,48%	$1.141.947,01	45,8%	$1.141.947,01	49,09%
1.9.04.05	Ingresos de Bienes provenientes de chatarrización	$ 500,00	0,03%	$ -	0,00%	$ 500,00	0,02%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
1.9.04.99	Otros no especificados	$ 7.286,31	0,42%	$ -	0,00%	$ 7.286,31	0,35%	$ 9.953,65	0,40%	$ 6.016,31	0,26%
	TOTALES	$1.748.592,36	100%	$ 345.617,38	100%	$2.094.209,74	100%	$2.493.812,97	100%	$2.326.037,87	100%

Nota: elaboración propia en base a las cédulas presupuestarias de ingresos 2018 del GADMIC-Saquisilí. (Anexo 4)

Interpretación

Al realizar el análisis de los ingresos corrientes del año 2018 se ha determinado que la cuenta de compensaciones a municipios por leyes y derechos tiene una asignación inicial de $669.669,73 con el 38,30%, el valor codificado de $1.015.287,11 con el 48,48%, el devengado $1.141.947,01 siendo el 45,8%, el valor recaudado de $1.141.947,01 el mismo que es el 49,09%, la asignación a los predio urbanos una asignación inicial de $40.796,03 con el 2,33%, el valor codificado de $ 40.796,03 representando un 1,95%, el devengado de $ 57.956,57 siendo el 2,32%, el valor recaudado de$ 48.862,25 el mismo que es 2,10%, las patentes comerciales, industriales y de servicios con una asignación inicial de $ 76.461,80 con el 4,37%, el valor codificado de $ 76.461,80 representando un 3,65%, el devengado de $ 79.871,74 representando un 3,20%, lo recaudado de $ 67.625,33 siendo el 2,91%, el servicio de rastro con una asignación inicial de $ 238.053,59 siendo un 13,61%, el valor codificado de $ 238.053,59, representando un 11,37%, el devengado de $ 301.628,92 representando un 12,1%, lo recaudado de $ 301.628,92 siendo el 12,97% el rubro de agua potable con una asignación inicial de $ 75.965,14 con el 4,34%, el valor codificado de $ 75.965,14 representando un 3,63%, el devengado de $ 85.081,51 siendo un 3,41%, lo recaudado de $ 43.463,78 con el 1,87%, el rubro de regeneración urbana con una asignación inicial de $ 8.418,19 con el 0,48%, el valor codificado de $8.418,19 representando un 0,40%, el valor de devengado de $ 1.997,38 siendo un 0,08%, lo recaudado de $ 1.797,28 con el 0,08%.

Tabla 6:

Recaudación Predio Urbano año 2018

Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
02/01/2018	Emisión Predio Urbano 2018	$58.043,28	$ -	$ 58.043,28
02 al 31/01/2018	Recaudación mes de enero	$ -61,47	$24.232,21√	$ 33.749,60
01 al 28/02/2018	Recaudación mes de febrero	$ -25,24	$ 3.931,61	$ 29.792,75
01 al 29/03/2018	Recaudación mes de marzo	$ -	$ 5.228,90	$ 24.563,85
03 al 27/04/2018	Recaudación mes de abril	$ 603,42	$ 2.290,87	$ 22.876,40
02 al 31/05/2018	Recaudación mes de mayo	$ -	$ 3.839,23	$ 19.037,17
01 al 29/06/2018	Recaudación mes de junio	$ -603,42	$ 2.152,03	$ 16.281,72
02 al 31/07/2018	Recaudación mes de julio	$ -	$ 1.609,32	$ 14.672,40
01 al 31/08/2018	Recaudación mes de agosto	$ -	$ 1.670,53	$ 13.001,87
03 al 28/09/2018	Recaudación mes de septiembre	$ -	$ 1.086,73	$ 11.915,14
01 al 31/10/2018	Recaudación mes de octubre	$ -	$ 782,76	$ 11.132,38
05 al 29/11/2018	Recaudación mes de noviembre	$ -	$ 831,29	$ 10.301,09
03 al 21/12/2018	Recaudación mes de diciembre	$ -	$ 1.206,77	$ 9.094,32
	TOTALES	**$57.956,57**	**$48.862,25**	

Nota: Mayor general cuentas por cobrar a los predios urbanos año 2018 del GADMIC-Saquisilí

√ **Selección a verificar**

Interpretación

La emisión de predios Urbanos para el 2018 al inicio fue de $ 58.043,28, pero se da de baja a dos títulos de crédito uno en el mes de enero por el valor de $ 61,47 y el otro en febrero por un valor de $ 25,24, cabe mencionar que en el mes de junio se da de baja un título de crédito por el valor de $ 603,42 debido a que dicha propiedad pertenece al Predio Rural, por lo tanto la emisión predial urbano fue de $ 57.956,67, en donde el mes que más se recaudó es enero con $ 24.170,74 debido a los descuentos que pueden acceder por el pago oportuno de dicho impuesto, a estos beneficios le siguen los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio obteniendo un mediano porcentaje de recaudación y a partir de julio la recaudación es mínima considerando que en el mes de octubre se ha cobrado un valor de $ 782,76.

Tabla 7:

Recaudación Predio Urbano-enero 2018

Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
2/1/2018	parte de recaudación día 2 de enero	$ 1.303,25√		$ 1.303,25
3/1/2018	parte de recaudación día 3 de enero	$ 3.539,08 √		$ 4.842,33
4/1/2018	parte de recaudación día 4 de enero	$ 1.135,37		$ 5.977,70
5/1/2018	parte de recaudación día 5 de enero	$ 1.537,79		$ 7.515,49
8/1/2018	parte de recaudación día 8 de enero	$ 1.656,04		$ 9.171,53
9/1/2018	parte de recaudación día 9 de enero	$ 1.437,02		$10.608,55
10/1/2018	parte de recaudación día 10 de enero	$ 1.925,86	$ 61,47√	$12.472,94
11/1/2018	parte de recaudación día 11 de enero	$ 1.332,28		$13.805,22
12/1/2018	parte de recaudación día 12 de enero	$ 1.582,51		$15.387,73
15/1/2018	parte de recaudación día 15 de enero	$ 2.110,10 √		$17.497,83
16/1/2018	parte de recaudación día 16 de enero	$ 820,96 √		$18.318,79
17/1/2018	parte de recaudación día 17 de enero	$ 446,56		$18.765,35
18/1/2018	parte de recaudación día 18 de enero	$ 816,49		$19.581,84
19/1/2018	parte de recaudación día 19 de enero	$ 661,24		$20.243,08
22/1/2018	parte de recaudación día 22 de enero	$ 462,32		$20.705,40
23/1/2018	parte de recaudación día 23 de enero	$ 399,72		$21.105,12
24/1/2018	parte de recaudación día 24 de enero	$ 446,99		$21.552,11
25/1/2018	parte de recaudación día 25 de enero	$ 255,13		$21.807,24
26/1/2018	parte de recaudación día 26 de enero	$ 623,80		$22.431,04
29/1/2018	parte de recaudación día 29 de enero	$ 781,57		$23.212,61
30/1/2018	parte de recaudación día 30 de enero	$ 636,24		$23.848,85
31/1/2018	parte de recaudación día 31 de enero	$ 321,89		$24.170,74
	TOTALES	$24.232,21	$ 61,47	

Nota: Mayor general cuentas por cobrar a los predios urbanos año 2018 del GADMIC-Saquisilí

√ **Selección a verificar**

INTERPRETACIÓN

La gran parte de recaudación se da los primeros 15 días del mes de enero debido a que en este tiempo el descuento por el pago oportuno es del 10%, mismo que para los contribuyentes es un ahorro, cabe mencionar que existe un valor de $ 61,47 que corresponde a una baja de título de crédito de predio Urbano 2017-2018 de Central del Ecuador.

INTERPRETACIÓN RECAUDACIÓN DÍAS 03-04-10-15 Y 16 DE ENERO DE 2018

El mes que se recaudó en gran parte del predio Urbano es enero debido a los descuentos otorgados, el día 03 se recaudó un valor $3.539,08, mientras que el 04 se recaudó

$1.135,37 en estos dos días el porcentaje de descuento es del 10%, el día 15 con el 10% de descuento se recaudó un valor de $2.110,10, el día 16 con el 9% de descuento se recaudó $820,96, cabe mencionar que existen contribuyentes que son exonerados de este pago por tercera edad, como también acceden a deducción del pago cuando poseen varios bienes y estos se encuentran catastrados por separado, también acceden a una exención del 50% cuando el contribuyente esta al cuidado de una persona con discapacidad. El día 10 de enero se da de baja un título de crédito de predio Urbano 2017-2018 de Central del Ecuador por un valor de $ 61,47. (**VER ANEXO 6)**

Análisis Presupuestario de Gastos del 2018

Tabla 8:

Presupuesto de Gastos 2018

FUNCIONES	ASIGNACIÓN INICIAL	%	CODIFICADO	%	COMPROMISO	%	DEVENGADO	%	PAGADO	%
Gstos Corrientes	$ 2.071.687,68	18,13%	$ 1.988.114,15	15,16%	$ 1.413.904,36	15,9%	$ 1.353.623,90	26,6%	$1.353.542,94	26,58 %
Gstos de Producción	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0%	$ -	0%	$ -	0,00%
Gstos de Inversión	$ 8.481.517,17	74,21%	$10.188.079,67	77,67%	$ 7.127.532,57	80,5%	$ 3.509.512,18	68,9%	$3.509.282,05	68,92 %
Gstos de Capital	$ 399.768,42	3,50%	$ 449.933,42	3,43%	$ 230.964,42	2,60%	$ 120.148,05	2,4%	$ 120.148,05	2,36%
Gstos de aplicación Financiamiento	$ 476.770,46	4,17%	$ 491.770,46	3,75%	$ 108.878,39	1%	$ 108.859,86	2,1%	$ 108.859,86	2%
TOTAL	**$ 11.429.743,73**	**100%**	**$13.117.897,70**	**100%**	**$ 8.881.279,74**	**100%**	**$ 5.092.143,99**	**100%**	**$5.091.832,90**	**100%**

Nota: elaboración propia en base a las cédulas presupuestarias de gastos 2018 del GADMIC-Saquisilí (Anexo 5)

Ilustración 3:

Presupuesto de Gastos 2018

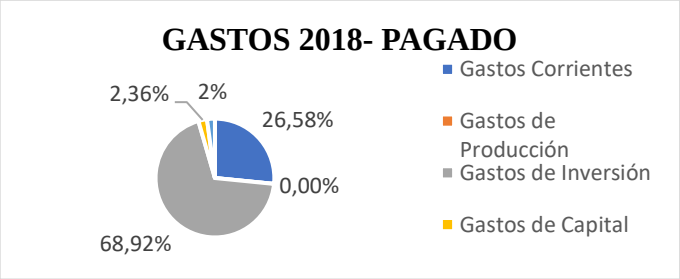

Nota: cédulas presupuestarias de gastos 2018 del GADMIC-Saquisilí.

Interpretación

El Presupuesto de gastos para el 2018 está conformado por gastos corrientes con una asignación inicial de $ 2.071.687,68 con el 18,13%, valor codificado de $1.988.114,15 con el 15,16%, el valor comprometido de $1.413.904,36 con el 15,9%, el devengado de $1.353.623,90 con el 26,6%, el valor pagado de $ 1.353.542,94 representando un 26,58%, los gastos de inversión tiene una asignación inicial de $ 8.481.517,17 con el 74,21%, el valor codificado de $10.188.079,67 con el 77,67%, el valor comprometido $7.127.532,57 con el 80,5%, el devengado de $3.509.512,18 con el 68,9%, el valor pagado de $ 3.509.282,05 representando un 68,92%, los gastos de capital con una asignación inicial de $399.768,49 con el 3,50%, el valor codificado de $ 449.933,42 con el 3,43%, el valor comprometido de $ 230.964,42 con el 2,60%, el devengado de $120.148,05 con el 2,4%, valor pagado de $ 120.148,05 con el 2,36%, lo gastos de aplicación del financiamiento tienen un menor porcentaje en relación a los demás gastos ya que cuenta con una asignación inicial de $476.770,46 con el 4,17%, el valor codificado de $ 491.770,46 con el 3,75%, el valor comprometido de $ 108.878,39 con el 1%,el devengado de $ 108.859,86 con el 2,1%, el valor pagado de $108.859,86 representando un 2%.

4.3 Cumplimiento de metas presupuestarias de recaudación del Impuesto Predial Urbano.

El GADMIC-Saquisilí elabora su presupuesto de manera anual, en donde se establece todos los ingresos y gastos que la administración ha programado, por tal razón para verificar el cumplimiento de recaudación y como este afecta al presupuesto de esta

institución, se realizó una revisión documental a las cédulas presupuestarias de ingresos del año 2018 y mediante esto aplicar indicadores de gestión para su respectivo análisis.

Tabla 9*:*

Indicador de eficacia recaudación Impuesto Predial

Indicador	Fórmula	Cálculo	
Eficacia	Total Ingreso efectivo de Predios Urbanos año 2018/Total devengado de predios Urbanos año 2018	**I.**	$48.862,25/$57.956,57= 0,84%

Nota: cédulas presupuestarias de ingresos 2018 del GADMIC-Saquisilí. (Anexo 4)

De los resultados obtenidos se puede afirmar que se ha recaudado en un alto porcentaje este impuesto ya que el mismo representa un 84% reflejando el cumplimiento del pago del Impuesto Predial Urbano.

Tabla 10:

Indicador de eficacia (cobro del impuesto vs. Ingresos presupuestados)

Indicador	Fórmula	Cálculo
Eficacia	Total ingreso efectivo predios Urbanos año 2018/Total ingresos presupuestados de predios Urbanos año 2018	**I.E=**$48.862,25/$40.796,03=120%

Nota: cédulas presupuestarias de ingresos 2018 del GADMIC-Saquisilí (Anexo 4)

Del resultado obtenido en relación a lo recaudado y presupuestado se tiene un 120%, valor que varía al momento de realizar la emisión del Predio Urbano año 2018.

Tabla 11:

Análisis peso presupuestario emisión Impuesto Predial Urbano/Total Presupuesto Ingresos Corrientes

Total presupuesto de ingresos corrientes 2018	Total emisión Impuesto Predial Urbano 2018	Peso porcentual 2018
$ 2094209,74	$ 57956,57	2,77%

Nota: cédulas presupuestarias de ingresos 2018 del GADMIC-Saquisilí. (Anexo 4)

Este resultado nos muestra que la asignación del Impuesto Predial Urbano para el año 2018 representa un 2,77% del total del presupuesto para los ingresos corrientes.

Tabla 12*:*

Análisis peso presupuestario recaudado Impuesto Predial Urbano/Total Presupuesto Institucional 2018

Total presupuesto institucional 2018	Total recaudado Impuesto Predial Urbano 2018	Peso porcentual 2018
$ 13´117.897,70	$ 48.862,25	0,37%

Nota: cédulas presupuestarias de ingresos 2018 del GADMIC-Saquisilí. (Anexos 4 y 5)

Este resultado nos muestra que la asignación del Impuesto Predial Urbano para el año 2018 representa un 0,37% del total del presupuesto de ingresos.

Tabla 13*:*

Análisis peso porcentual recaudación Impuesto Predial Urbanos vs. Otros impuestos

Subgrupo Impuestos	Recaudación efectiva año 2018	% año 2018
A la vta. de Predios Urbanos	$ 57.481,66	19.28%
A los Predios Urbanos	$ 48.862,25	16.38%
A los predios Rurales	$ 5.122,35	1.72%
1% De Imp De Alcabalas	$ 45.862,30	15.38%
Patentes Comer, Indus Y de Servi	$ 67.625,33	22,68%
Ocupación de lugares Públicos	$ 73.254,67	24,56%
TOTAL	**$ 298.208,56**	**100%**

Nota: Elaboración propia en base a las cédulas presupuestarias de ingresos 2018 del GADMIC-Saquisilí. (Anexo 4)

Al realizar el análisis del peso porcentual recaudación impuesto predial urbano vs otros impuestos se ha determinado un porcentaje alto de recaudación sobre la ocupación de lugares públicos con el 24,56%, seguido las patentes comerciales, Industriales y de servicios 22,68%, posteriormente a la venta de predios urbanos 19,28%, la recaudación del predio urbano 16,38%, el 1% de Impuesto de Alcabalas 15,38% y con un menor porcentaje a los Predios Rurales 1,72%, considerando que la administración debe enfocarse también en los demás impuestos para así obtener mayores ingresos para la ejecución de obras en beneficio de la ciudadanía del cantón Saquisilí.

4.4 Comprobación de Hipótesis:

Se determina la hipótesis que la recaudación del impuesto Predial Urbano del GADMIC-Saquisilí tiene un impacto menor en la ejecución presupuestaria institucional ya que representa un 0,37% en relación al presupuesto año 2018, el valor presupuestado para

este impuesto fue de $40.796,03 y el devengado fue de $57.956,57 esta variación se debe al catastro desactualizado y a los nuevos registros de predios en ese año, el valor recaudado fue de $48.862,25 teniendo un valor en las cuentas por cobrar predio urbano de $ 9.094,32.

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Al finalizar el trabajo de investigación se concluye que los procedimientos establecidos en la Ordenanza que regula la recaudación del Predio Urbano del cantón Saquisilí se cumplen a cabalidad, sin embargo, el catastro se encuentra desactualizado.
- El presupuesto total del GADMIC- Saquisilí año 2018 es de $ 13´117.897,70, en donde el Impuesto Predial Urbano tiene un impacto de 0,37%, dicho rubro es utilizado para cubrir gastos corrientes, el valor codificado en el año 2018 fue de $ 40.796,03, el valor del devengado de $57.956,57 y lo recaudado de $ 48.862,25 representando un valor de recaudación del 84%, teniendo un valor pendiente de cobro en cuentas por cobrar de $9.094,32.

5.2 Recomendaciones

- Se verifique el cumplimiento de la Ordenanza establecida para la recaudación del Predio Urbano del cantón Saquisilí y se establezca medidas correctivas a tiempo, además se actualice el catastro de predio urbano y se mantenga la información financiera de manera detallada.
- Se recomienda que la asignación presupuestaria para los valores de presupuestado y codificado se tome en cuenta previa la actualización del catastro de predio urbano, para que exista una recaudación eficiente de tal manera se acerca más a la realidad y se mejore los procesos, además se considere la recuperación de los valores pendientes de cobro de cuentas por cobrar predio urbano año 2018 y de años anteriores.

Bibliografía

Consejo municipal de Saquisilí. (20 de Diciembre de 2017). *Odenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019 del cantón Saquislí.* Obtenido de https://SAQUISILÍ.gob.ec/wp-content/uploads/2019/03/Ordenanza-bienio-2018-2019.pdf

GADMIC-SAQUISILÍ. (18 de octubre de 1943). *GADMIC- SAQUISILÍ*. Obtenido de https://SAQUISILÍ.gob.ec/organigrama-institucional/

Hérnandez, R. (2010). *Metodología de la Investigación* . Mc. Graw Hill Interamericana Editores.

Herrera, J. (016). *Efectividad del Cumplimiento del Principio Tributario de Equidad a partir del análisis del Cobro del Impuesto Predial Urbano en Quito periodo 2014-2015* (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador,Quito, Ecuador.

López, A., y Calle, M. (2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa, en los períodos 2014 y 2015. *Killkana Sociales*, 33-40.

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.* Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (19 de octubre de 2010). *Código Orgánico Organización Territotial Autonomía Descentralización*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Paitán, H., Mejía , E., & Paucar, A. (2014). *Metodología de la Investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis.* Ediciones de la U.

Rojas, M. (2011). *Metodología de Investigación.* Bógota: Ediciones de la U.

Romero, E. (2013). *Presupuesto Público y contabilidad gubernamental.* Colombia: Eco. Ediciones.

Sánchez, L. (2017). *Los procedimientos para recaudar los Impuestos de la Zona Urbana del Gobierno Autónomo descentralizado del cantón Guano y su incidencia en la Gestión presupuestaria en el periodo 2015* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

Anexos

ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILDAD Y AUDITORÍA

Objetivo: Conocer la opinión de los contribuyentes del pago del Impuesto Predial Urbano del Cantón Saquisilí

1.- ¿Realiza el pago del Impuesto Predial Urbano anualmente?

Si ( ) No ( )

2.- ¿Conoce los beneficios del pago oportuno del impuesto Predial Urbano?

Si ( ) No ( )

3.- ¿Conoce los convenios que tiene el GADMIC-Saquisilí con instituciones financieras para el pago de este impuesto?

Si ( ) No ( )

4.- **¿A través de qué medio de Comunicación ha escuchado sobre el pago de este impuesto?**

Televisión ( )
Radio ( )
Ventanilla municipal ( )
Presa Local ( )
Internet ( )
Mensajes de texto ( )

6. - ¿Cuál es la razón por la que incumple con el pago del Impuesto Predial Urbano?

Falta de recursos económicos ( )

Falta de tiempo ( )

Desinterés ( )

6.- ¿Considera obligatorio el pago del impuesto Predial Urbano?

Muy de acuerdo ( )

De acuerdo ( )

Desacuerdo ( )

7.- ¿Ha recibido notificaciones por parte del municipio sobre la deuda pendiente del Impuesto Predial Urbano?

Si ( ) No ( )

8.- ¿Considera que los valores que paga por el Impuesto Predial Urbano es correcto?

Si ( ) No ( )

9. ¿Cómo evalúa la atención que recibe en el departamento de recaudación del Impuesto Predial Urbano del GADMIC-Saquisilí?

Excelente ( )

Bueno ( )

Regular ( )

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILDAD Y AUDITORÍA

ENTREVISTA

Entrevista a la Tesorera-Director Financiero- Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros

Objetivo: Conocer la opinión de la Tesorera, Director Financiero y Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón-Saquisilí sobre la recaudación del Impuesto predial Urbano.

Entrevistado:

Cargo:

1. **¿La recaudación de los ingresos del GADMIC-Saquisilí se lo realiza de forma directa en la unidad financiera?**

   ---

2. **¿La recaudación del Impuesto Predial Urbano de qué forma incide en el presupuesto de la Institución?**

   ---

3. **¿Existe un proceso específico a su cargo en relación a la recaudación del Impuesto Predial Urbano?**

   ---

4. **¿Quién es el encargado sobre el cálculo del Impuesto Predial Urbano y de qué forma se lo realiza?**

   ---

5. **¿Cómo se encuentra establecido el descuento sobre el pago oportuno del Impuesto Predial Urbano?**

---

6. **¿Cuáles son las formas de pago del Impuesto Predial Urbano?**

---

7. **¿De qué forma se cobra los intereses del Impuesto Predial Urbano después del año fiscal?**

---

8. **¿En base a que leyes o reglamentos se establecen las ordenanzas de ordenamiento catastral?**

---

9. **¿Cuándo se realizó la última actualización del catastro del cantón y que departamentos intervinieron?**

---

10. **¿Existe personal específico para la recuperación de cartera vencida sobre el Impuesto Predial Urbano? En caso de ser positiva la respuesta ¿Quién es el encargado?**

Gracias por su colaboración

Resultado de la encuesta

1.- ¿Realiza el pago del Impuesto Predial Urbano anualmente?

Tabla 14:

Pago del Impuesto Predial Urbano

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	63	88.7%
NO	8	11.3%
TOTAL	**71**	**100%**

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Ilustración 4:

Pago del Impuesto Predial

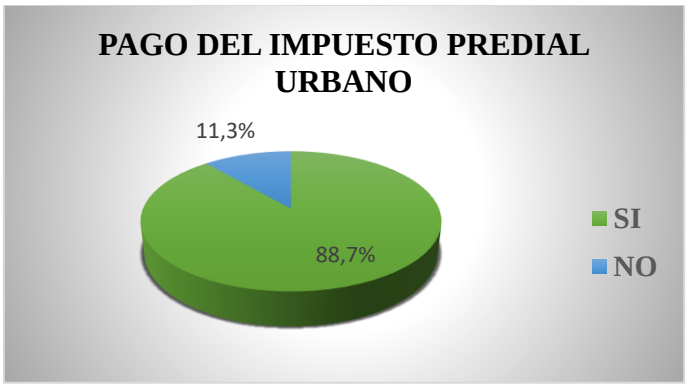

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Análisis

Del total de encuestados el 88.7% realiza el pago del Impuesto predial Urbano anualmente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Saquisilí; mientras que el 11.3% no realiza el pago.

2.- ¿Conoce los beneficios del pago oportuno del impuesto Predial Urbano?

Tabla 15:

Beneficios del pago del Impuesto Predial Urbano

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE

SI	57	80.3%
NO	14	19.7%
TOTAL	**71**	**100%**

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Ilustración *5:*

Beneficios del pago del Impuesto Predial Urbano

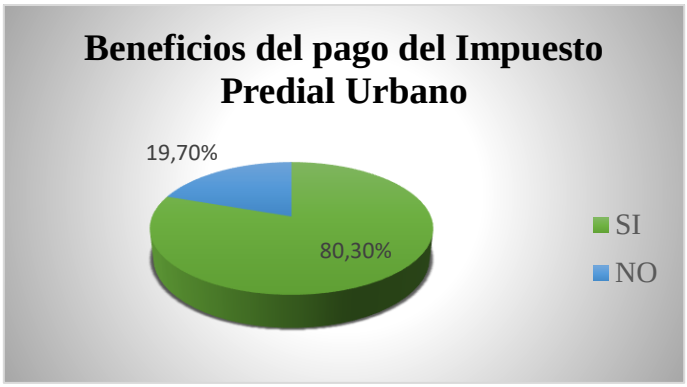

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Análisis

Del total de encuestados el 80,30% conoce los beneficios del pago oportuno del Impuesto Predial Urbano; mientras que el 19,70% desconoce los beneficios de la misma.

3.- ¿Conoce los convenios que tiene el GADMIC-Saquisilí con instituciones financieras para el pago de este impuesto?

Tabla 16:

Convenios de pago

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	24	33.8%
NO	47	66.2%
TOTAL	**71**	**100%**

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Ilustración 6:

Convenios de pago

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Análisis

Del total de encuestados el 33,80% conoce los convenios que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Saquisilí con instituciones financieras para el pago del Impuesto Predial Urbano; mientras que el 66,20% desconoce de estos convenios.

4.- ¿A través de qué medio de Comunicación ha escuchado sobre el pago de este impuesto?

Tabla 17:

Medios de Comunicación

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Televisión	24	33.8%
Radio	8	11.27%
Ventanilla municipal	7	9.86%
Prensa local	10	14.08%
Internet	22	30.99%
Mensaje de texto	0	0%
TOTAL	**71**	**100%**

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Ilustración 7:

Medios de Comunicación

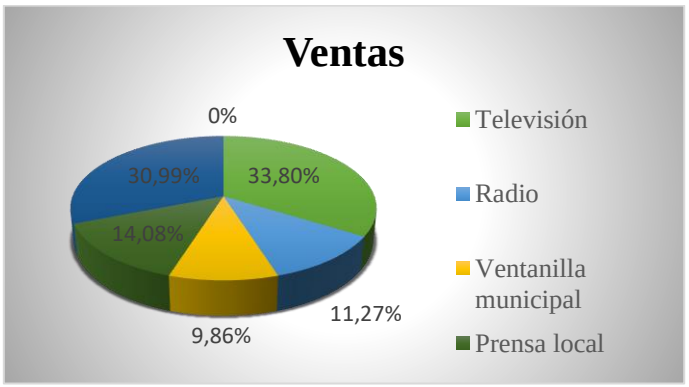

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Análisis

Del total de encuestados el 33,80% manifiesta que se ha informado sobre el pago del Impuesto Predial Urbano a través de la televisión, el 11,27% mediante la radio, el 9,86 en la ventanilla municipal, 14,08% a través de la prensa local, el 30,99% se informa a través del internet, mientras que ningún contribuyente ha recibido notificaciones del pago de este impuesto mediante mensaje de texto.

5. - ¿Cuál es la razón por la que incumple con el pago del Impuesto Predial Urbano?

Tabla 18:

Incumplimiento de pago

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Falta de recursos económicos	27	38%
Falta de tiempo	38	49.3%
Desinterés	9	12.7%
TOTAL	**71**	**100%**

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Ilustración 8*:*

Incumplimiento del pago

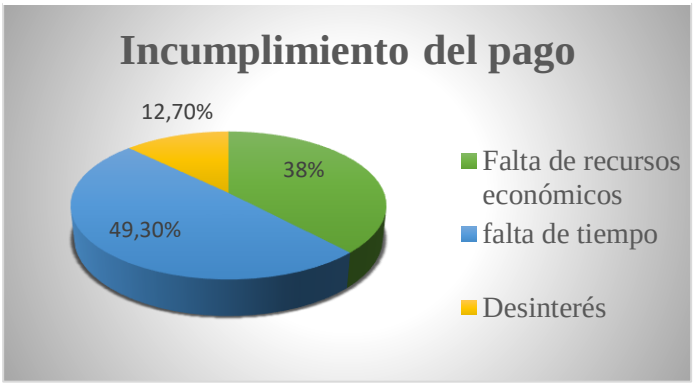

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Análisis

Del total de encuestados el 49,30% incumple con el pago del Impuesto Predial Urbano al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Saquisilí por falta de tiempo, el 38% falta de recursos económicos, mientras que el 12,70% incumple por desinterés.

6.- ¿Considera obligatorio el pago del impuesto Predial Urbano?

Tabla 19:

Obligatoriedad del pago

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	16	22.5%
De acuerdo	50	70.4%
Desacuerdo	5	7%
TOTAL	**71**	**100%**

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Ilustración 9:

Obligatoriedad del pago

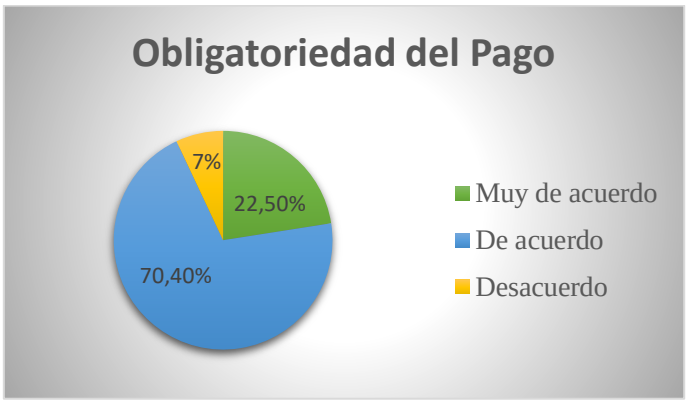

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Análisis

Del total de encuestados el 70,40% está de acuerdo que el pago del Impuesto Predial Urbano es obligatorio, el 22,50% está muy de acuerdo con el pago, mientras que el 7% está en desacuerdo sobre la obligatoriedad del pago.

7.- ¿Ha recibido notificaciones por parte del municipio sobre la deuda pendiente del Impuesto Predial Urbano?

Tabla 20:

Notificaciones de deuda

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	7	9.9%
NO	64	90.1%
TOTAL	**71**	**100%**

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Ilustración 10:

Notificaciones de deuda

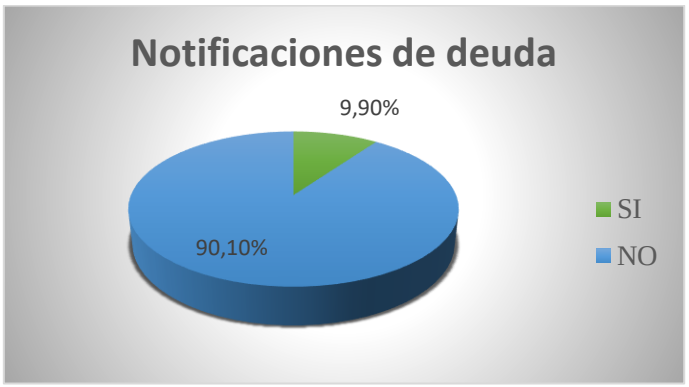

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Análisis

del total de encuestados el 9,90% manifiesta que si ha recibido notificaciones de deudas pendientes sobre el Impuesto Predial Urbano por parte de la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Saquisilí; mientras que un 90,10% no ha recibido ninguna notificación, por esta razón se generaría una alta cartera vencida en el pago de este impuesto.

8.- ¿Considera que los valores que paga por el Impuesto Predial Urbano es correcto?

Tabla 21:

Valores correctos de pago

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	51	71.8%
NO	20	28.2%
TOTAL	**71**	**100%**

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Ilustración 11:

Valores correctos de pago

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Análisis

Del total de encuestados el 71,80% considera que las valores que paga por el Impuesto Predial Urbano son correctos, mientras que un 28,20% considera que dichos valores son incorrectos.

9. ¿Cómo evalúa la atención que recibe en el departamento de recaudación del Impuesto Predial Urbano del GADMIC-Saquisilí?

Tabla 22*:*

Atención a la ciudadanía

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Excelente	15	21.1%
Bueno	44	62%
Regular	12	16.9%
TOTAL	**71**	**100%**

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Ilustración 12:

Atención a la ciudadanía

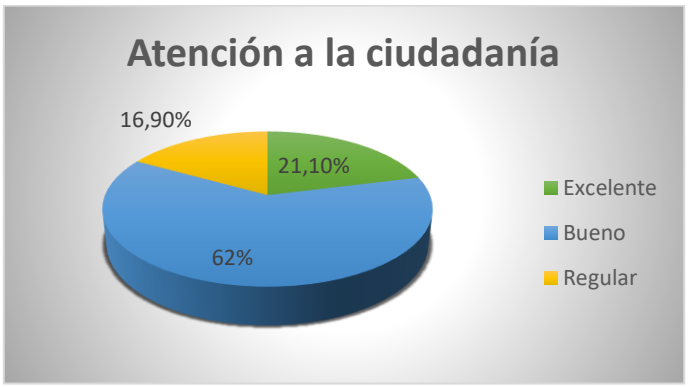

Nota: elaboración propia en base a las encuestas aplicadas a los contribuyentes del pago del predio Urbano del GADMIC-Saquisilí.

Análisis

Del total de encuestados el 62% califica como bueno la atención recibida en el departamento de recaudación sobre el pago del Impuesto Predial Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Saquisilí, el 21,10% califica excelente la atención recibida; mientras que el 16,90% califica regular la atención recibida por dicho pago.

Resultados de la Entrevista

A la Tesorera, Director Financiero y jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros

El objetivo de esta entrevista fue conocer la opinión de la Tesorera, Director Financiero y jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón-Saquisilí sobre la recaudación del Impuesto predial Urbano.

Pregunta Nº1.- ¿La recaudación de los ingresos del GADMIC-Saquisilí se lo realiza de forma directa en la unidad financiera?

- **Tesorera:** Si, es la única unidad responsable de los ingresos a la municipalidad.

- **Director financiero:** La recaudación de todo tributo se lo realiza a través de la Unidad de Tesorería en sus ventanillas de recaudación.
- **Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros:** se realiza de manera coordinada con el Departamento Financiero, por intermedio de ventanillas de Recaudación.

Pregunta Nº2.- ¿La recaudación del Impuesto Predial Urbano de qué forma incide en el presupuesto de la Institución?

- **Tesorera:** La recaudación del Impuesto Predial incide de una manera mínima para las proyecciones del presupuesto de cada año ya que la recaudación de este servicio es menor que los otros servicios que presta la municipalidad.
- **Director financiero:** Para el caso del Cantón Saquisilí los ingresos por concepto de impuesto de predios urbanos corresponden tan solamente en un 4% del presupuesto.
- **Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros:** incide en una mínima cantidad ya que el Catastro Predial Urbano no está actualizado, por lo tanto, la recaudación es mínima.

Pregunta Nº3.- ¿Existe un proceso especifico a su cargo en relación a la recaudación del Impuesto Predial Urbano?

- **Tesorera:** No existe ningún otro proceso para la recaudación del Impuesto Predial Urbano, solo el de recaudar por ventanilla.
- **Director financiero:** El proceso se lo realiza a través de la Unidad de Rentas y la Dirección Financiera que conlleva la determinación y liquidación del impuesto, hasta el 31 de diciembre de cada año.
- **Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros:** El departamento de Avalúos y Catastros se encarga de llegar hasta el hecho generados y también coordina con la Jefatura de Rentas, Jefatura de TICS para la emisión del catastro para que luego sea abalizado por la Dirección Financiera para su recaudación.

Pregunta Nº4.- ¿Quién es el encargado sobre el cálculo del Impuesto Predial Urbano y de qué forma se lo realiza?

- **Tesorera:** el cálculo del Impuesto Predial Urbano se lo realiza mediante el software incluyendo la superficie, frente, forma del terreno edificaciones,

estructura, acabados de instalaciones de la edificación y precios unitarios de construcción.

- **Director financiero:** El cálculo se lo verifica en la Unidad de Rentas puesto que dicho impuesto depende del avaluó predial emitido por la Unidad de Catastros.
- **Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros:** el encargado de realizar todo el proceso técnico es el Departamento de Avalúos y Catastros, además se trabaja con las Leyes, COOTAD y normativas acompañado de un Software (SIC) en donde se alimenta los datos de terrenos y edificaciones, precios bases, precios unitarios y una vez que se llegue al valor de la propiedad Consejo es el que decide sobre el porcentaje en la banda impositiva para el cálculo del impuesto predial.

Pregunta Nº5.- ¿Cómo se encuentra establecido el descuento sobre el pago oportuno del Impuesto Predial Urbano?

- **Tesorera:** se encuentra establecido de acuerdo a la ley hasta el mes de junio se realiza el descuento respectivo a partir del mes de Julio recarga intereses.
- **Director financiero:** Los descuentos por pago oportuno se han establecido de conformidad al artículo 512 y la Ordenanza Municipal vigente; Los pagos que se hagan en la primera quincena de los meses de enero a junio, inclusive, tendrán los siguientes descuentos: diez, ocho, seis, cuatro, tres y dos por ciento, respectivamente. Si el pago se efectúa en la segunda quincena de esos mismos meses, el descuento será de: nueve, siete, cinco, tres, dos y uno por ciento, respectivamente.
- **Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros:** cada año con descuentos graduales según la fecha de pago. Si pagas en la primera quincena de enero el descuento es 10%. Si pagas en la segunda quincena de junio es 1%. A partir de julio se paga 10% de recargo.

Pregunta Nº6.- ¿Cuáles son las formas de pago del Impuesto Predial Urbano?

- **Tesorera:** la forma de pago de dicho servicio es de manera efectiva en ventanilla de recaudación como también se puede realizar a través de transferencias.
- **Director financiero:** por ventanilla.

- **Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros:** en efectivo por medio de ventanilla o por transferencia.

Pregunta Nº7.- ¿De qué forma se cobra los intereses del Impuesto Predial Urbano después del año fiscal?

- **Tesorera:** se le cobra como cartera vencida.
- **Director financiero:** Los intereses se cobran mediante título de crédito una vez que el contribuyente se acerque a cancelar los impuestos.
- **Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros:** mediante notificaciones, y si ya no pagan se lo hace por medio de coactivas.

Pregunta Nº8.- ¿En base a que leyes o reglamentos se establecen las ordenanzas de ordenamiento catastral?

- **Tesorera:** en base al COOTAD.
- **Director financiero:** Los catastros se emiten en base a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Régimen de la Soberanía Alimentaria, Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y las Normas técnicas nacionales para el Catastro de bienes inmuebles urbanos – rurales y avaluó de bienes; operación y cálculo de tarifas por los servicios técnicos de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros.
- **Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros:** En base al COOTAD y a la constitución.

Pregunta Nº9.- ¿Cuándo se realizó la última actualización del catastro del cantón y que departamentos intervinieron?

- **Tesorera:** la última actualización del catastro fue en el año 1998 interviniendo la dirección financiera, rentas y actualmente tenemos la actualización de predios urbanos a cargo de la Dirección Financiera, Planificación, Avalúos y Catastros y Dirección Administrativa.
- **Director financiero:** La actualización catastral se inició en el año 2018 a través de una consultoría y entiendo que están entregando los productos en el presente año, los departamentos involucrados son la Unidad de Avalúos y Catastros, Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial.

- **Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros:** la última actualización se realizó en el año 1998, pero actualmente en un mes máximo nos entregan el producto de la nueva actualización.

Pregunta Nº10.- ¿Existe personal específico para la recuperación de cartera vencida sobre el Impuesto Predial Urbano?

- **Tesorera:** Si, las personas encargadas de la recuperación de cartera vencida es la parte de Tesorería y la persona de coactivas.
- **Director financiero:** Si existe, por una parte, la Tesorería Municipal funge juez de coactiva, y apoyado por un abogado que funge de secretario notificador para los procesos de coactiva. De conformidad con el Código Orgánico Administrativo (COA).
- **Jefe del departamento de ordenamiento territorial Avalúos y Catastros:** Si existe personal específico y si da resultados positivos.

ANEXO 2

Art.21.-OBJETO DEL IMPUESTO. –aquellos predios ubicados dentro de la zona urbana de la cabecera cantonal y de las demás zonas establecidas por la Ley.

Art. 22.-. SUJETOS PASIVOS. -Son sujetos pasivos de este impuesto los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, quienes pagarán un impuesto anual, cuyo sujeto activo es la municipalidad respectiva, en la forma establecida por la ley.

Para efectos de este impuesto, los respectivos límites de la zona urbana serán aprobados mediante ordenanza por el consejo.

Art. 23.- IMPUESTOS QUE GRAVAN A LOS PREDIOS URBANOS. -Los predios urbanos están gravados por los siguientes impuestos establecidos en los Art. 494 al 513 del COOTAD;

1.- El impuesto a los predios urbanos

2.- Impuestos adicionales en zonas de promoción inmediata.

Art. 24. –VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA

a.-) Valor de terrenos.- Los predios urbanos serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en este Código; con este propósito, el concejo aprobará mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por los aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad a determinados servicios, como agua potable, alcantarillado y otros servicios, así como los factores para la valoración de las edificaciones. El plano de sectores homogéneos, es el resultado de la conjugación de variables e indicadores analizadas en la realidad urbana como universo de estudio, la infraestructura básica, la infraestructura complementaria y servicios municipales, información que permite además, analizar la cobertura y déficit de la presencia física de las infraestructuras y servicios urbanos, información, que relaciona de manera inmediata la capacidad de administración y gestión que tiene la municipalidad en el espacio urbano. Además, se considera el análisis de las características del uso y ocupación del suelo, la

morfología y el equipamiento urbano en la funcionalidad urbana del cantón, resultado con los que permite establecer los sectores homogéneos de cada una de las áreas urbanas. Información que cuantificada permite definir la cobertura y déficit de las infraestructuras y servicios instalados en cada una de las áreas urbanas del cantón.

Cuadro de cobertura y déficit de infraestructura y servicios 2018-2109

Sec Hom	Cobertura	Alcanta.	Agua Pot	Ener Elec	Alum Públi	Red Vial	Red Teléf.	Aceras	bord	Aseo	Rec basur
SH1	COBERTURA	98,46	98,38	98,5	98,56	91,47	78,36	97,04	98,32	67,44	95,64
	DEFICIT	1,54	1,62	1,5	1,44	8,53	21,64	2,96	1,68	32,56	4,36
SH2	COBERTURA	90,43	90,66	94,28	95,04	63,87	36,56	61,84	69,28	10,56	86
	DEFICIT	9,57	9,34	5,72	4,96	36,13	63,44	38,16	30,72	89,44	14
SH3	COBERTURA	78,16	85,39	90,43	83,83	52,73	12,43	40,16	42,09	0	59,74
	DEFICIT	21,84	14,61	9,57	16,17	47,27	87,57	59,39	57,91	100	40,26
SH4	COBERTURA	46,69	83,14	78,57	74,63	35,89	12,86	25,57	25,43	0	37,43
	DEFICIT	53,31	16,86	21,43	25,37	64,11	87,14	74,43	74,57	100	62,57
SH5	COBERTURA	20,3	66,5	53,38	57	34	0	9,25	9	0	26,25
	DEFICIT	79,7	33,5	46,63	43	66	100	90,75	91	100	73,75
SH6	COBERTURA	4,1	57,2	34,7	14,7	23,2	0	2	2	0	4
	DEFICIT	95,9	42,8	65,3	85,3	76,8	100	98	98	100	96
CIUDAD	PROM COB	56,36	80,21	74,98	70,63	50,19	23,37	41,02	41,02	13	54,51
	PROM DEF	43,64	19,79	25,03	29,37	49,81	76,63	60,62	58,98	87	48,49

Sectores homogéneos sobre los cuales se realiza la investigación de precios de compra venta de las parcelas o solares, información que, mediante un proceso de comparación de precios en condiciones similares u homogéneas, serán la base para la elaboración del plano del valor de la tierra; sobre el cual se determine el valor base por ejes, ó por sectores homogéneos. Expresado en el cuadro siguiente;

Valor m2 de terreno Catastro 2018-2019 área urbana del cantón Saquisilí

Sec. Hom	Lim.Sup	Valor m^2	Lim.Inf	Valor m^2	Nº.Manz
1	11,473	72,6	9,779	54,45	15
2	9,735	48,4	8,173	42,35	27
3	7,997	33,275	6,347	18,15	27
4	6,325	12,1	4,664	7,865	30
5	4,543	4,84	3,003	2,42	17

6	2,783	2,42	1,276	1,21	10

Del valor base que consta en el plano del valor de la tierra, valor por metro cuadrado de la manzana, se establecen los valores de eje de vía, con el promedio del valor de las manzanas vecinas, del valor de eje se constituye el valor individual del predio, considerando la localización del predio en la manzana, de este valor base, se establece el valor individual de los terrenos de acuerdo a la Normativa de valoración de la propiedad urbana, el valor individual será afectado por los siguientes factores de aumento o reducción: Topográficos; a nivel, bajo nivel, sobre nivel, accidentado y escarpado. Geométricos; Localización, forma, superficie, relación dimensiones frente y fondo. Accesibilidad a servicios; vías, energía eléctrica, agua, alcantarillado, aceras, teléfonos, recolección de basura y aseo de calles;

Las particularidades físicas de cada predio o terreno de acuerdo a su implantación en la ciudad, da la posibilidad de múltiples enlaces entre variables e indicadores, los que representan al estado actual del predio, en el momento del levantamiento de información catastral, condiciones con las que permite realizar su valoración individual.

Por lo que para la valoración individual del terreno (VI) se considerarán: (Vsh) el valor M2 de sector homogéneo localizado en el plano del valor de la tierra y/o deducción del valor individual, (Fa) obtención del factor de afectación, y (S) Superficie del terreno así:

VI = Vsh x Fa x s

Donde:

VI = VALOR INDIVIDUAL DEL TERRENO

Vsh = VALOR M2 DE SECTOR HOMOGÉNEO O VALOR INDIVIDUAL

Fa = FACTOR DE AFECTACIÓN

S = SUPERFICIE DEL TERRENO

b.-) Valor de edificaciones

Se establece el valor de las edificaciones que se hayan desarrollado con el carácter de permanente, proceso que a través de la aplicación de la simulación de presupuestos de obra que va a ser avaluada a costos actualizados, en las que constaran los siguientes indicadores: de carácter general; tipo de estructura, edad de la construcción, estado de conservación, reparaciones y número de pisos.

En su estructura; columnas, vigas y cadenas, entrepisos, paredes, escaleras y cubierta. En acabados; revestimiento de pisos, interiores, exteriores, escaleras, tumbados, cubiertas, puertas, ventanas, cubre ventanas y closet. En instalaciones; sanitarias, baños y eléctricas. Otras inversiones; sauna/turco/hidromasaje, ascensor, escalera eléctrica, aire acondicionado, sistema y redes de seguridad, piscinas, cerramientos, vías y caminos e instalaciones deportivas.

El valor de reposición consiste en calcular todo el valor de inversión que representa construir una edificación nueva con las mismas características de la que se analiza, para obtener el llamado valor de reposición, deduciendo de dicho valor la depreciación del valor repuesto, que es proporcional a la vida útil de los materiales o que también se establece por el uso, estado técnico y perdidas funcionales, en el objetivo de obtener el valor de la edificación en su en su estado real al momento de la valuación.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

Factores de edificación para Urbano

Rubro Edificación	**Factor**	**Rubro Edificación**	**Factor**	**Rubro Edificación**	**Factor**
ESTRUCTURA		**ACABADOS**		**INSTALACIONES**	
Columnas y Pilastras		**Revestimiento de Pisos**		**Sanitarias**	
No Tiene	0	No Tiene	0	No Tiene	0
Hormigón Armado	2,0567	Madera Común	0,215	Pozo Ciego	0,1055
Pilotes	1,413	Caña	0,0755	Canalización aguas servidas	0,0602
Hierro	0,9303	Madera Fina	1,423	Canalización aguas Lluvias	0,0602
Madera Común	0,6215	Arena- Cemento (Cemento Alisado)	0,3448	Canalización Combinado	0,1783
Caña	0,4564	Tierra	0		
Madera Fina	0,53	Mármol	3,0141	**BAÑOS**	
Bloque	0,4581	Marmeton (Terrazo)	2,1099	No tiene	0

Ladrillo	0,4581	Marmolina	1,3375	Letrina	0,052
Piedra	0,5062	Baldosa Cemento	0,4817	Baño Común	0,0694
Adobe	0,4581	Baldosa Cerámica	0,7107	Medio Baño	0,2012
Tapial	0,4581	Parquet	1,6716	Un Baño	0,2359
		Vinyl	0,4726	Dos Baños	0,3226
Vigas y Cadena		Duela	0,5691	Tres Baños	0,6279
No Tiene	0	Tablón / Gress	1,6716	Cuatro Baños	0,9679
Hormigón Armado	0,754	Tabla	0,2122	* de Baños	1,2732
Hierro	0,4193	Azulejo	0,649		
Madera Común	0,2903	Cemento Alisado	0,3448	**Eléctricos**	
Caña	0,1126			No tiene	0
Madera Fina	0,617	**Revestimiento Interior**		Alambre Exterior	0,4239
		No Tiene	0	Tubería Interior	0,4539
Entre Pisos		Madera Común	0,9221	Empotradas	0,4745
No Tiene	0	Caña	0,3795		
Hormigón Armado (Loza)	0,4201	Madera Fina	3,5936		
Hierro	0,2397	Arena- Cemento (Enlucido)	0,4097		
Madera Común	0,1229	Tierra	0,2317		
Caña	0,044	Mármol	2,995		
Madera Fina	0,422	Marmeton	2,115		
Madera y Ladrillo	0,1609	Marmolina	1,235		
Bóveda de Ladrillo	0,1485	Baldosa Cemento	0,6675		
Bóveda de Piedra	0,625	Baldosa Cerámica	1,224		
		Azulejo	2,2828		
Paredes		Grafiado	1,0964		
No tiene	0	Champiado	0,634		
Hormigón Armado	0,9314	Piedra o Ladrillo Hornamental	2,8887		
Madera Común	1,006				
Caña	0,3746	**Revestimiento Exterior**			
Madera Fina	1,3102	No Tiene	0		
Bloque	0,7215	Madera Fina	0,4279		
Ladrillo	1,2022	Madera Común	0,8056		
Piedra	0,6689	Arena- Cemento (Enlucido)	0,1901		
Adobe	0,495	Tierra	0,1078		
Tapial	0,495	Mármol	1,164		
Bahareque	0,3996	Marmeton	1,164		
Fibro -Cemento	0,7011	Marmolina	1,164		
		Baldosa Cemento	0,2227		
Escalera		Baldosa Cerámica	0,406		
No tiene	0	Grafiado	0,5101		
Hormigón Armado	0,045	Champiado	0,2086		

Hormigón ciclópeo	0,0851	Aluminio	2,4327		
Hormigón Simple	0,027	Piedra o Ladrillo Hornamental	0,7072		
Hierro	0,0353	Cemento Alisado	2,4809		
Madera Común	0,0332				
Caña	0,0251	**Revestimiento Escalera**			
Madera Fina	0,089	No Tiene	0		
Ladrillo	0,0178	Madera Común	0,0153		
Piedra	0,0098	Caña	0,015		
		Madera Fina	0,0289		
Cubierta		Arena Cemento	0,0068		
No tiene	0	Tierra	0,0039		
Hormigón Armado (Loza)	1,9886	Mármol			
Hierro (Vigas Metálicas)	1,2145	Marmeton	0,0416		
Estereoestructura	11,5751	Marmolina	0,0416		
Madera Común	0,7674	Baldosa Cemento	0,0121		
Caña	0,2082	Baldosa Cerámica	0,0623		
Madera Fina	1,001	Grafiado	0,3531		
		Champiado	0,3531		
		Piedra o Ladrillo hornamental	0,0481		
		Tumbados			
		No Tiene	0		
		Madera Común	0,4259		
		Caña	0,161		
		Madera Fina	2,4071		
		Arena - Cemento	0,2684		
		Tierra	0,1552		
		Grafiado	0,3998		
		Champiado	0,3894		
		Fibra Cemento	0,663		
		Fibra Sintética	1,1305		
		Estuco	0,6389		
		Cubierta			
		No tiene	0		
		Arena - Cemento	0,301		
		Baldosa Cemento	0,4665		
		Baldosa Cerámica	0,6113		
		Azulejo	0,649		
		Fibra Cemento	0,6973		
		Teja Común	0,7661		

		Teja Vidriada	1,2012		
		Zinc	0,4091		
		Polietileno	0,8165		
		Domos / Translúcido	0,8165		
		Ruberoy	0,8165		
		Paja- Hojas	0,1408		
		Cady	0,117		
		Tejuelo	0,3964		
		Puertas			
		No Tiene	0		
		Madera Común	0,6071		
		Caña	0,015		
		Madera Fina	1,2822		
		Aluminio	1		
		Enrollable	0,7606		
		Hiero- Madera	0,0641		
		Madera Malla	0,03		
		Tol Hierro	1,0906		
		Ventanas			
		No Tiene	0		
		Hierro	0,2679		
		Madera Común	0,1672		
		Madera Fina	0,5865		
		Aluminio	0,6702		
		Enrollable	0,237		
		Hierro- Madera	1		
		Madera Malla	0,0658		
		Cubre Ventana			
		No tiene	0		
		Hierro	0,1784		
		Madera Común	0,0864		
		Caña	0		
		Madera Fina	0,5057		
		Aluminio	0,4044		
		Enrollable	0,5021		
		Madera Malla	0,021		
		Closets			
		No tiene	0		
		Madera Común	0,3144		
		Madera Fina	0,7256		
		Aluminio	0,7546		
		Total Hierro	0,4353		

Para la aplicación del método de reposición y establecer los parámetros específicos de cálculo, de la tabla de factores de reposición, que corresponde al valor por cada rubro del presupuesto de obra de la edificación, actúa en base a la información que la ficha catastral lo tiene por cada bloque edificado, la sumatoria de los factores identificados llega a un total, este total se multiplica por una constante P1, cuando el bloque edificado corresponde a una sola planta o un piso, y la constante P2, cuando el bloque edificado corresponde a más de un piso, Se establece la constante P1 en el valor de 20.97273 y la constante P2 en el valor de 19.664994 que permiten el cálculo del valor metro cuadrado (m2) de reposición, en los diferentes sistemas constructivos. Resultado que se obtiene el valor metro cuadrado del bloque edificado, el cual se multiplica por la superficie del bloque edificado. Para la depreciación se aplicará el método lineal con intervalo de dos años, con una variación de hasta el 20% del valor en relación al año original, en proporción a la vida útil de los materiales de construcción de la estructura del edificio. Se afectará además con los factores de estado de conservación del edificio en relación al mantenimiento de este, en las condiciones de estable, a reparar y obsoleto.

Factores de Depreciación de Edificación Urbano – Rural

Años	Hormigón	Hierro	Madera fina	Madera Común	bloque ladrillo	bahareque	adobe/Taplal
0-2	1	1	1	1	1	1	1
3-4	0,97	0,97	0,96	0,96	0,95	0,94	0,94
5-6	0,93	0,93	0,92	0,9	0,92	0,88	0,88
7-8	0,9	0,9	0,88	0,85	0,89	0,86	0,86
9-10	0,87	0,86	0,85	0,8	0,86	0,83	0,83
11-12	0,84	0,83	0,82	0,75	0,83	0,78	0,78
13-14	0,81	0,8	0,79	0,7	0,8	0,74	0,74
15-16	0,79	0,78	0,76	0,65	0,77	0,69	0,69
17-18	0,76	0,75	0,73	0,6	0,74	0,65	0,65
19-20	0,73	0,73	0,71	0,56	0,71	0,61	0,61
21-22	0,7	0,7	0,68	0,52	0,68	0,58	0,58
23-24	0,68	0,68	0,66	0,48	0,65	0,54	0,54
25-26	0,66	0,65	0,63	0,45	0,63	0,52	0,52
27-28	0,64	0,63	0,61	0,42	0,61	0,49	0,49
29-30	0,62	0,61	0,59	0,4	0,59	0,44	0,44
31-32	0,6	0,59	0,57	0,39	0,56	0,39	0,39
33-34	0,58	0,57	0,55	0,38	0,53	0,37	0,37
35-36	0,56	0,56	0,53	0,37	0,51	0,35	0,35

37-38	0,54	0,44	0,51	0,36	0,49	0,34	0,34
39-40	0,52	0,53	0,49	0,35	0,47	0,33	0,33
41-42	0,51	0,51	0,48	0,34	0,45	0,32	0,32
43-44	0,5	0,5	0,46	0,33	0,43	0,31	0,31
45-46	0,49	0,48	0,45	0,32	0,42	0,3	0,3
47-48	0,48	0,47	0,43	0,31	0,4	0,29	0,29
49-50	0,47	0,45	0,42	0,3	0,39	0,28	0,28
51-52	0,46	0,44	0,41	0,29	0,37	0,27	0,27
55-56	0,46	0,42	0,39	0,28	0,34	0,25	0,25
53-54	0,45	0,43	0,4	0,29	0,36	0,26	0,26
57-58	0,45	0,41	0,38	0,28	0,33	0,24	0,24
59-60	0,44	0,4	0,37	0,28	0,32	0,23	0,23
61-64	0,43	0,39	0,36	0,28	0,31	0,22	0,22
65-68	0,42	0,38	0,35	0,28	0,3	0,21	0,21
69-72	0,41	0,37	0,34	0,28	0,29	0,2	0,2
73-76	0,41	0,37	0,33	0,28	0,28	0,2	0,2
77-80	0,4	0,36	0,33	0,28	0,27	0,2	0,2
81-84	0,4	0,36	0,32	0,28	0,26	0,2	0,2
85-88	0,4	0,35	0,32	0,28	0,26	0,2	0,2

Para proceder al cálculo individual del valor metro cuadrado de la edificación se aplicará los siguientes criterios: Valor M2 de la edificación es igual a Sumatoria de los factores de participación por cada rubro que consta en la información por bloque que consta en la ficha catastral, por la constante de correlación del valor (P1 o P2), por el factor de depreciación y por el factor de estado de conservación.

AFECTACIÓN			
COEFICIENTE CORRECTOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN			
AÑOS	**ESTABLE**	**% A REPARAR**	**TOTAL**
CUMPLIDOS			**DETERIORO**
0-2	1	0,84 a .30	0

Art. 25. - DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE. - La base imponible se determina a partir del valor de la propiedad, en aplicación de las rebajas, deducciones y exenciones previstas en el COOTAD y otras leyes.

Art. 26. – IMPUESTO ANUAL ADICIONAL A PROPIETARIOS DE SOLARES NO EDIFICADOS O DE CONSTRUCCIONES OBSOLETAS EN ZONAS DE PROMOCIÓN INMEDIATA.- Los propietarios de solares no edificados y construcciones obsoletas ubicadas en zonas de promoción inmediata descrita en el

COOTAD, pagarán un impuesto adicional, de acuerdo con las siguientes alícuotas: **a)** El 1º/oo adicional que se cobrará sobre el valor de la propiedad de los solares no edificados; y, **b)** El 2º/oo adicional que se cobrará sobre el valor de la propiedad de las propiedades consideradas obsoletas, de acuerdo con lo establecido con esta Ley. Este impuesto se deberá transcurrido un año desde la declaración de la zona de promoción inmediata, para los contribuyentes comprendidos en la letra a). Para los contribuyentes comprendidos en la letra b), el impuesto se deberá transcurrido un año desde la respectiva notificación. Las zonas de promoción inmediata las definirá la municipalidad en su territorio urbano del cantón mediante ordenanza.

Art. 27. – ZONAS URBANO MARGINALES. - Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere la presente sección las siguientes propiedades:

Los predios unifamiliares urbano-marginales con avalúos de hasta veinticinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general. Las zonas urbano-marginales las definirá la municipalidad en el territorio urbano del cantón mediante ordenanza.

Art. 28. - IMPUESTO A LOS SOLARES NO EDIFICADOS. - El recargo del dos por mil (2º/oo) anual que se cobrará a los solares no edificados, hasta que se realice la edificación, para su aplicación se estará a lo dispuesto en el COOTAD. Las zonas urbanizadas las definirá la municipalidad en el territorio urbano del cantón mediante ordenanza.

Art. 29. - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. - Para determinar la cuantía el impuesto predial urbano, se aplicará la Tarifa de 1.2 o/oo (uno punto dos por mil), calculado sobre el valor imponible.

Art. 30. - LIQUIDACIÓN ACUMULADA. - Cuando un propietario posea varios predios avaluados separadamente en la misma jurisdicción municipal, para formar el catastro y establecer el valor imponible, se sumarán los valores imponibles de los distintos predios, incluido los derechos que posea en condominio, luego de efectuar la deducción por cargas hipotecarias que afecten a cada predio. Se tomará como base lo dispuesto por el COOTAD.

Art. 31. - NORMAS RELATIVAS A PREDIOS EN CONDOMINIO. - Cuando un predio pertenezca a varios condóminos podrán éstos de común acuerdo, o uno de ellos,

pedir que en el catastro se haga constar separadamente el valor que corresponda a su propiedad según los títulos de la copropiedad de conformidad con lo que establece el COOTAD y en relación a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento.

Art. 32. - ÉPOCA DE PAGO. - El impuesto debe pagarse en el curso del respectivo año. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aun cuando no se hubiere emitido el catastro. En este caso, se realizará el pago a base del catastro del año anterior y se entregará al contribuyente un recibo provisional. El vencimiento de la obligación tributaria será el 31 de diciembre de cada año.

Época de pago

Fecha de Pago	Porcentaje de Descuento
del 1 al 15 de enero	10%
del 16 al 31 de enero	9%
del 1 al 15 de febrero	8%
del 16 al 28 de febrero	7%
del 1 al 15 de marzo	6%
del 16 al 31 de marzo	5%
del 1 al 15de abril	4%
del 16 al 30 de abril	3%
del 1 al 15 de mayo	3%
del 16 al 31 de mayo	2%
del 1 al 15 de junio	2%
del 16 al 30 de junio	1%

De igual manera, los pagos que se hagan a partir del 1 de julio, soportarán el 10% de recargo sobre el impuesto principal, de conformidad con el COOTAD. Vencido el año fiscal, se recaudarán los impuestos e intereses correspondientes por la mora mediante el procedimiento coactivo.

Art. 33 – REBAJAS A LA CUANTÍA O VALOR DEL TITULO

a) Ley Orgánica de Discapacidades Artículo 75.- Impuesto predial. - Las personas con discapacidad y/o las personas naturales y jurídicas que tengan legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad, tendrán la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago del impuesto predial. Esta exención se aplicará sobre un (1) solo inmueble con un avalúo máximo de quinientas (500) remuneraciones básicas unificadas

del trabajador privado en general. En caso de superar este valor, se cancelará uno proporcional al excedente.

Art. 6.- Beneficios tributarios. - (…) El Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, prevé que. "Los beneficios tributarios previstos en la Ley Orgánica de Discapacidades, únicamente se aplicarán para aquellas personas cuya discapacidad sea igual o superior al cuarenta por ciento. Los beneficios tributarios de exoneración del Impuesto a la Renta y devolución del Impuesto al Valor Agregado, así como aquellos a los que se refiere la Sección Octava del Capítulo Segundo del Título II de la Ley Orgánica de Discapacidades, se aplicarán de manera proporcional, de acuerdo al grado de discapacidad del beneficiario o de la persona a quien sustituye, según el caso, de conformidad con la siguiente tabla:

Grado de Discapacidad	**Porcentaje para aplicación del Beneficio**
Del 40% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

b) En tanto que por desastres, en base al Artículo 521.- Deducciones: Señala que "Para establecer la parte del valor que constituye la materia imponible, el contribuyente tiene derecho a que se efectúen las siguientes deducciones respecto del valor de la propiedad: 2. Cuando por pestes, desastres naturales, calamidades u otras causas similares, sufriere un contribuyente la pérdida de más de veinte por ciento del valor de un predio o de sus cosechas, se efectuará la deducción correspondiente en el avalúo que ha de regir desde el año siguiente; el impuesto en el año que ocurra el siniestro, se rebajará proporcionalmente al tiempo y a la magnitud de la pérdida.

Cuando las causas previstas en el inciso anterior motivaren solamente disminución en el rendimiento del predio, en la magnitud indicada en dicho inciso, se procederá a una rebaja proporcionada en el año en el que se produjere la calamidad. Si los efectos se extendieren a más de un año, la rebaja se concederá por más de un año y en proporción razonable. El derecho que conceden los numerales anteriores se podrá ejercer dentro del año siguiente a la situación que dio origen a la deducción. Para este efecto, se presentará solicitud documentada al jefe de la dirección financiera."

ANEXO 3

GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAQUISILI

DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPUESTO PREDIAL URBANO TITULO DE CREDITO No.: **2018-001423-PU**

TRIBUYENTE: VARGAS TOAQUIZA - FRANKLIN ROLANDO

RUC/CC: 0502970163 CLAVE CATASTRAL: 050650010218007000

ción Domicilio: ABDON CALDERON SITIO/BARRIO: 24 DE MAYO

Calle: A. CALDERON Y M. J CALLE

Número:

AVALÚO		
Terreno:	$	7,831.20
Construcción:	$	0.00
la Propiedad:	$	7,831.20
aje Hipotecaria:		0.00
Base Imponible:		7,831.20
cha de Emisión:		01/01/2018
ha Recaudación:		16/01/2018 12:30

RUBROS		VALORES
Impuesto Predial Urbano:	$	9.40
Servicios Administrativos:	$	2.92
Impuesto Solar No Edif:	$	0.00
Recargo Solar No Edif:	$	15.66
Contribución Obsoleta:	$	0.00
Bomberos:	$	1.17
R EMITIDO:	$	29.15
DESCUENTO:	$	0.85
RECARGOS:	$	0.00
INTERESES:	$	0.00
TOTAL A PAGAR:	$	28.30

GADMSC 16 ENE 2018 RECAUDACION PREDIO URBANO CANCELADO

RECTOR FINANCIERO | JEFE DE RENTAS | TESORERO | RECAUDADOR

Escaneado con CamScanner

ANEXO 4

G.A.D. MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2018 **Hasta :** 30/12/2018

Tipo de Presupuesto : **6** Institución : **753** Unidad Ejecutora : **0000**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.01	A La Renta Global	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.02	A La Venta De Predios Urbanos	19,726.45	0.00	19,726.45	58,044.66	57,481.66	-38,318.21
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios Del Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	40,796.03	0.00	40,796.03	57,956.57	48,862.25	-17,160.54
1.1.02.02	A Los Predios Rurales	5,234.20	0.00	5,234.20	10,790.36	5,122.35	-5,556.16
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.04	A Las Transmisiones De Dominio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.06	1% De Impuesto De Alcabalas	16,009.54	0.00	16,009.54	45,955.30	45,862.30	-29,945.76
1.1.02.07	A Los Activos Totales	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.03.11	A Las Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	76,461.80	0.00	76,461.80	79,871.74	67,625.33	-3,409.94

27/05/2020 17:25:48

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2018 **Hasta :** 30/12/2018

Tipo de Presupuesto : **6** Institución : **753** Unidad Ejecutora : **0000**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.06.04	Del Fodesec A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.05	Del Fodesec A Consejos Provinciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.06	Del Fodesec Al Ingala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.09	Aporte Según Ley 47 Y Su Reforma	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.11	Del Fondepro Aporte A Consejos Provinciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.12	Del Fondepro Aporte Al Ingala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.13	Del Fondepro A Consejos Provinciales A Través Del Banco Del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.14	Del Fondepro Al Ingala A Través Del Banco Del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.17	Del Fondo De Descentralización A Consejos Provinciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	400,000.00	0.00	400,000.00	247,489.68	15,596.12	152,510.32
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	2,427,387.17	0.00	2,427,387.17	297,290.45	297,110.45	2,130,096.72
3.6.02.02	Del Sector Público No Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.03	Del Sector Privado Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ruc No : 0560000700001
Dirección : Calle Barreno y 24 de Mayo
Teléfono : 2721137
Correo Electrónico infomacion@saquisili.gob.ec
Ciudad SAQUISILI, CAB

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2018 **Hasta :** 30/12/2018

Tipo de Presupuesto : **6** Institución : **753** Unidad Ejecutora : **0000**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.6.02.04	Del Sector Privado No Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.05	De La Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.04.01	Descuentos En Certificados De Tesorería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.04.02	Descuentos En Bonos Del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.06.04	Del Sector Privado No Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	3,359,130.95	1,078,829.62	4,437,960.57	0.00	0.00	4,437,960.57
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.99	Otros Saldos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	130,000.00	0.00	130,000.00	709,481.06	699,310.63	-579,481.06
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.03	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores – Construcción De Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.04	De Cartas De Crédito Por Devengar De Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Compra De Bienes Y/O Servicios.	94,508.46	0.00	94,508.46	19,326.95	19,326.95	75,181.51
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Publicas Construccion De Obras	205,500.79	0.00	205,500.79	241,775.84	241,775.84	-36,275.05
	TOTALES :	**6,807,507.37**	**1,342,536.59**	**8,150,043.96**	**1,526,040.47**	**1,283,796.48**	**6,624,003.49**
	TOTAL ACUMULADO :	11,429,743.73	1,688,153.97	13,117,897.70	6,832,419.61	6,422,400.52	6,285,478.09

27/05/2020 17:25:48

ANEXO 5

G.A.D. MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018 **Hasta :** 30/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 753 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1 Denominación : Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	247,196.00	-2,643.57	244,552.43	227,196.00	17,356.43	227,196.00	227,196.00	17,356.43
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	20,372.00	1,079.99	21,451.99	19,703.21	1,748.78	19,703.21	19,703.21	1,748.78
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,725.00	1,563.58	6,288.58	4,422.91	1,865.67	4,422.91	4,422.91	1,865.67
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	17,268.00	0.00	17,268.00	15,564.83	1,703.17	15,564.83	15,564.83	1,703.17
5.1.05.12	Subrogación	12,000.00	0.00	12,000.00	9,195.38	2,804.62	9,195.38	9,195.38	2,804.62
5.1.05.13	Encargos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	28,480.06	0.00	28,480.06	28,432.50	47.56	28,432.53	28,282.30	47.53
5.1.06.02	Fondo De Reserva	20,363.85	0.00	20,363.85	20,340.06	23.79	19,494.11	19,494.11	869.74
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	18,000.00	0.00	18,000.00	10,015.00	7,985.00	6,507.43	6,507.42	11,492.57
5.3.01.05	Telecomunicaciones	25,000.00	0.00	25,000.00	21,468.06	3,531.94	16,091.66	16,091.66	8,908.34
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	3,000.00	0.00	3,000.00	2,987.60	12.40	2,324.00	2,324.00	676.00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	5,000.00	0.00	5,000.00	2,693.60	2,306.40	0.00	0.00	5,000.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	38,556.80	0.00	38,556.80	28,056.00	10,500.80	26,320.00	26,320.00	12,236.80
5.3.02.46	Servicios De Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo,	5,124.00	0.00	5,124.00	5,124.00	0.00	4,987.12	4,987.12	136.88
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	457.07	542.93	408.10	408.10	591.90
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00

G.A.D. MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018 **Hasta :** 30/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 753 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1 Denominación : Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.03.03	Viaticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	0.00	1,500.00	318.00	1,182.00	298.80	298.80	1,201.20
5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
5.3.05.02	Edificios,Locales Y Residencias (Arrendamiento De Bienes)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	6,800.00	0.00	6,800.00	5,760.00	1,040.00	5,310.00	5,310.00	1,490.00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	4,500.00	0.00	4,500.00	3,192.00	1,308.00	3,192.00	3,192.00	1,308.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	1,500.00	0.00	1,500.00	1,481.76	18.24	1,481.76	1,481.76	18.24
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1,500.00	0.00	1,500.00	1,355.37	144.63	1,321.29	1,321.29	178.71
5.7.02.06	Costas Judiciales	2,000.00	0.00	2,000.00	488.20	1,511.80	488.20	488.20	1,511.80
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	85,000.00	0.00	85,000.00	56,501.57	28,498.43	50,113.07	50,113.07	34,886.93
8.4.01.03	Mobiliarios	30,000.00	0.00	30,000.00	16,866.94	13,133.06	10,864.56	10,864.56	19,135.44
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
	Total Función :	631,885.71	0.00	631,885.71	481,620.06	150,265.65	453,716.96	453,566.72	178,168.75

G.A.D. MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018 **Hasta :** 30/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 753 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.5.1 Denominación : Gestion De Obra Publica

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	0.00	33,480.53	33,480.53	33,480.53	0.00	33,480.53	33,480.53	0.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	5,000.00	0.00	5,000.00	1,896.30	3,103.70	1,896.30	1,896.30	3,103.70
7.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.04	Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones De Maquinarias Y Equipos	20,000.00	4,000.00	24,000.00	18,008.96	5,991.04	5,056.80	5,056.80	18,943.20
7.3.04.05	Instalación, Mantenimiento Y Reparacion Vehiculos	41,442.63	2,500.00	43,942.63	30,519.52	13,423.11	10,194.69	10,194.69	33,747.94
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	550.00	0.00	550.00	0.00	550.00	0.00	0.00	550.00
7.3.08.03	Combustible Y Lubricantes	105,643.84	3,116.19	108,760.03	105,197.93	3,562.10	74,911.89	74,911.89	33,848.14
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	57,740.00	0.00	57,740.00	42,788.96	14,951.04	13,109.96	13,109.96	44,630.04
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	224,941.90	-9,616.19	215,325.71	186,857.54	28,468.17	139,904.58	139,904.58	75,421.13
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Quimicos Y Orgánicos	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7.5.01.03	Obras De Alcantarillado	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
7.5.01.04	Obras De Urbanización Y Embellecimiento	490,048.24	187,926.51	677,974.75	599,224.75	78,750.00	252,720.80	252,720.80	425,253.95
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vias	1,435,424.82	638,941.57	2,074,366.39	1,769,204.32	305,162.07	596,869.68	596,869.68	1,477,496.71
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	624,703.54	50,717.38	675,420.92	641,420.92	34,000.00	596,435.01	596,435.01	78,985.91
7.5.05.01	En Obras De Infraestructura	45,000.00	46,837.53	91,837.53	51,837.53	40,000.00	17,891.82	17,891.82	73,945.71
7.5.05.04	En Obras De Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas Y De	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
7.5.99.01	Asignacion A Distribuir Para Obras Públicas	29,732.76	-28,922.17	810.59	0.00	810.59	0.00	0.00	810.59
7.7.02.01	Seguros	75,000.00	0.00	75,000.00	65,799.09	9,200.91	62,361.65	62,361.65	12,638.35

G.A.D. MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018 **Hasta :** 30/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 753 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.5.1 Denominación : Gestion De Obra Publica

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.8.01.03	A Empresas Públicas	0.00	80,060.42	80,060.42	80,060.42	0.00	80,060.42	80,060.42	0.00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
9.6.02.01	Credito Del Banco Del Estado - Asfaltado	75,000.00	0.00	75,000.00	52,637.50	22,362.50	52,606.68	52,606.68	22,393.32
	Total Función :	3,824,524.07	993,061.24	4,817,585.31	4,130,041.56	687,543.75	2,257,665.91	2,257,665.91	2,559,919.40
	Total Gasto :	11,429,743.73	1,688,153.97	13,117,897.70	8,881,279.74	4,236,617.96	5,092,143.99	5,091,832.90	8,025,753.71

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

ANEXO 6

Recaudación: Predio Urbano **Fecha:** 3/1/2018

N	Contribuyente	Valor de la propiedad	rebajas exenciones	Impuesto Predial	Bomberos	Solar no Edificado	Servi Admin	Descuento	Total	Dif	Ref	Observación
1	Nuñez Sandoval Sandra	$ 626,33	$ -	$ 0,75	$ 0,16	$ 1,25	$ 2,92	$ 0,08	$ 5,01		2018-000008-PU	
2	Balladares Albarracin Luis	$ 162.300,43	$ -	$ 194,76	$ 24,35	$ -	$ 2,92	$ 19,48	$ 202,55		2018-001250-PU	
3	Balladares Albarracin Luis	$ 8.261,72	$ -	$ 9,91	$ 1,24	$ -	$ 2,92	$ 0,99	$ 13,08		2018-002679-PU	
4	Balladares Albarracin Luis	$ 8.058,97	$ -	$ 9,67	$ 1,21	$ -	$ 2,92	$ 0,97	$ 12,83		2018-002680-PU	
5	Balladares Albarracin Luis	$ 10.577,93	$ -	$ 12,69	$ 1,59	$ -	$ 2,92	$ 1,27	$ 15,93		2018-002690-PU	
6	Iza Vilcaguano Hugo	$ 200.869,78	$ -	$ 241,04	$ 30,13	$ -	$ 2,92	$ 24,10	$ 249,99		2018-000491-PU	
7	Torres Clavijo Marco	$ 18.993,03	$ -	$ 22,79	$ 2,85	$ -	$ 2,92	$ 2,28	$ 26,28		2018-000854-PU	
8	Torres Clavijo Marco	$ 11.574,60	$ -	$ 13,89	$ 1,74	$ -	$ 2,92	$ 1,39	$ 17,16		2018-000852-PU	
9	Torres Clavijo Marco	$ 6.695,75	$ -	$ 8,03	$ 1,00	$ -	$ 2,92	$ 0,80	$ 11,15		2018-000851-PU	
10	Torres Clavijo Marco	$ 108.508,11	$ -	$ 130,21	$ 16,28	$ -	$ 2,92	$ 13,02	$ 136,39		2018-000845-PU	
11	Chasi Bustillos Marco	$ 52.290,75	$ -	$ 62,75	$ 7,84	$ -	$ 2,92	$ 6,27	$ 67,23		2018-001620-PU	
12	Almache Almache Luz	$ 8.170,38	$ -	$ 9,80	$ 1,23	$ -	$ 2,92	$ 0,98	$ 12,97		2018-001345-PU	
13	Carrera Carlos	$ 9.037,77	$ 9.037,77	$ -	$ 1,36	$ -	$ 2,92	$ -	$ 4,28		2018-000081-PU	excención por tercera edad
14	Carrera Armas Maria	$ 74.292,44	$ 74.292,44	$ -	$ 11,14	$ -	$ 2,92	$ -	$ 14,06		2018-000925-PU	excención por tercera edad
15	Carrera Armas Maria	$ 45.615,63	$ -	$ 54,74	$ 6,84	$ -	$ 2,92	$ 5,47	$ 59,02	$ -0,01	2018-000861-PU	
16	Carrera Armas Maria	$ 26.048,50	$ 26.048,50	$ -	$ 3,91	$ -	$ 2,92	$ -	$ 6,83		2018-000802-PU	excención por tercera edad
17	Carrera Armas Maria	$ 25.265,41	$ 25.265,41	$ -	$ 3,79	$ -	$ 2,92	$ -	$ 6,71		2018-000801-PU	excención por tercera edad
18	Carrera Armas Maria	$ 24.811,80	$ 24.811,80	$ -	$ 3,72		$ 2,92	$ -	$ 6,64		2018-000800-PU	excención por tercera edad
19	Oña Almachi Segundo	$ 5.429,98	$ 5.429,98	$ -	$ 0,81	$ -	$ 2,92	$ -	$ 3,73		2018-001343-PU	excención por tercera edad
20	Oña Cando María	$ 34.684,08	$ -	$ 41,62	$ 5,20	$ -	$ 2,92	$ 4,16	$ 45,58		2018-001507-PU	
21	Pillo Flores Miguel	$ 29.111,68	$ -	$ 34,93	$ 4,37	$ -	$ 2,92	$ 3,49	$ 38,73		2018-002790-PU	
22	Pillo Flores Miguel	$ 7.920,82	$ -	$ 9,50	$ 1,19	$ -	$ 2,92	$ 0,95	$ 12,66		2018-001053-PU	
23	Bautista Manuel Ignacio	$ 23.856,53		$ 28,63	$ 3,58		$ 2,92	$ 2,86	$ 32,27		2018-000662-PU	
24	Bautista Manuel Ignacio	$ 39.702,09		$ 47,64	$ 5,96		$ 2,92	$ 4,76	$ 51,76		2018-000663-PU	
25	Lopez Cisneros Vicente	$ 23.822,49		$ 28,59	$ 3,57		$ 2,92	$ 2,86	$ 32,22		2018-001120-PU	
26	Negrete Vargas Ines	$ 10.732,59		$ 12,88	$ 1,61		$ 2,92	$ 1,29	$ 16,12		2018-001410-PU	
27	Toaquiza Maria	$ 12.988,23		$ 15,59	$ 1,95		$ 2,92	$ 1,56	$ 18,90		2018-002216-PU	

28	Toaquiza Maria	$ 34.871,76		$ 41,85	$ 5,23	$ 69,74	$ 2,92	$ 4,18	$ 115,55		2018-001996-PU	
29	Toapanta Oña Juan	$ 10.477,23		$ 12,57	$ 1,57	$ 20,95	$ 2,92	$ 1,26	$ 36,76	$ 0,01	2018-001234-PU	
30	Burgasi Oñate Segundo	$ 3.610,76		$ 4,33	$ 0,54	$ 7,22	$ 2,92	$ 0,43	$ 14,58		2018-001015-PU	
31	Burgasi Oñate Segundo	$ 3.610,76		$ 4,33	$ 0,54	$ 7,22	$ 2,92	$ 0,43	$ 14,58		2018-001016-PU	
32	Burgasi Oñate Segundo	$ 3.407,22		$ 4,09	$ 0,51	$ 6,81	$ 2,92	$ 0,41	$ 13,92		2018-001013-PU	
33	Vilcaguano Almachi María	$ 10.110,32		$ 12,13	$ 1,52		$ 2,92	$ 1,21	$ 15,36		2018-000099-PU	
34	Cajas Collantes Edmundo	$ 18.617,72		$ 22,34	$ 2,79		$ 2,92	$ 2,23	$ 25,82		2018-000671-PU	
35	Bautista Hugo	$ 35.011,25	$ 35.011,25	$ -	$ 5,25		$ 2,92	$ -	$ 8,17		2018-000885-PU	excención por tercera edad
36	Vargas Toapanta Sergio	$ 1.228,98		$ 1,47	$ 0,18	$ 2,46	$ 2,92	$ 0,15	$ 6,89	$ 0,01	2018-002152-PU	
37	Chicaiza Salazar Mirian	$ 11.499,72		$ 13,80	$ 1,72		$ 2,92	$ 1,38	$ 17,06		2018-001101-PU	
38	Vargas Chicaiza Pedro	$ 20.285,76		$ 24,34	$ 3,04		$ 2,92	$ 2,43	$ 27,87		2018-000562-PU	
39	Calo Cuchipe Gloria	$ 17.246,76		$ 20,70	$ 2,59		$ 2,92	$ 2,07	$ 24,14		2018-000263-PU	
40	Choloquinga Cuyo María Manu	$ 4.855,59		$ 5,83	$ 0,73		$ 2,92	$ 0,58	$ 8,89	$ -0,01	2018-001077-PU	
41	Curay Taipe Hugo	$ 37.912,03		$ 45,49	$ 5,69		$ 2,92	$ 4,55	$ 49,55		2018-000456-PU	
42	Almache Aquino Luis	$ 11.624,03		$ 13,95	$ 1,74		$ 2,92	$ 1,39	$ 17,21		2018-001348-PU	
43	Almache Aquino Luis	$ 8.990,64		$ 10,79	$ 1,35		$ 2,92	$ 1,08	$ 13,98		2018-001346-PU	
44	Almache Aquino Luis	$ 6.419,64		$ 7,70	$ 0,96		$ 2,92	$ 0,77	$ 10,81		2018-001344-PU	
45	Chancusi Toapanta Marina	$ 2.750,26		$ 3,30	$ 0,41	$ 5,50	$ 2,92	$ 0,33	$ 11,80		2018-000376-PU	
46	Ronquillo Cajas Jose	$ 68.990,83		$ 82,79	$ 10,35		$ 2,92	$ 8,28	$ 87,78		2018-000891-PU	
47	Ronquillo Cajas Jose	$ 15.408,64		$ 18,49	$ 2,31		$ 2,92	$ 1,85	$ 21,87		2018-000866-PU	
48	Ronquillo Cajas Jose	$ 5.056,27		$ 6,07	$ 0,76	$ 10,11	$ 2,92	$ 0,61	$ 19,25		2018-000254-PU	
49	Ronquillo Cajas Jose	$ 11.765,41		$ 14,12	$ 1,76		$ 2,92	$ 1,41	$ 17,39		2018-000091-PU	
50	Ronquillo Cajas Jose	$ 4.634,00		$ 5,56	$ 0,70	$ 9,27	$ 2,92	$ 0,56	$ 17,89		2018-000692-PU	
51	Arcos Martinez Luis	$ 18.710,35		$ 22,45	$ 2,81		$ 2,92	$ 2,25	$ 25,94	$ 0,01	2018-001192-PU	
52	Alvarez Wilman Jenny	$ 131.592,55		$ 157,91	$ 19,74		$ 2,92	$ 15,79	$ 164,78		2018-001799-PU	
53	Perez Wilfrido	$ 56.629,28	$ 56.629,28	$ -	$ 8,49		$ 2,92	$ -	$ 11,41		2018-001683-PU	excención por tercera edad
54	Almache Chiliquinga Jose	$ 13.233,04		$ 15,88	$ 1,98		$ 2,92	$ 1,59	$ 19,19		2018-001865-PU	
55	Almache Chiliquinga Jose	$ 8.373,49		$ 10,05	$ 1,26		$ 2,92	$ 1,00	$ 13,22		2018-001849-PU	

56	Toapanta Almache Luz	$ 3.325,01	$ 3.325,01	$ -	$ 0,50		$ 2,92	$ -	$ 3,42		2018-002180-PU	
57	Toapanta Almache Luz	$ 16.335,26	$ 16.335,26	$ -	$ 2,45		$ 2,92	$ -	$ 5,37		2018-002170-PU	excención por tercera edad
58	Muso Toapanta Luis	$ 2.376,00		$ 2,85	$ 0,36		$ 2,92	$ 0,29	$ 5,85	$ 0,01	2018-002291-PU	
59	Muso Toapanta Luis	$ 4.651,74		$ 5,58	$ 0,70		$ 2,92	$ 0,56	$ 8,64		2018-002197-PU	
60	Muso Toapanta Luis	$ 80.663,83		$ 96,80	$ 12,10		$ 2,92	$ 9,68	$ 102,14		2018-001946-PU	
61	Muso Toapanta Luis	$ 13.978,49		$ 16,77	$ 2,10		$ 2,92	$ 1,68	$ 20,12	$ 0,01	2018-001864-PU	
62	Guanoquiza Oña María	$ 8.405,38		$ 10,09	$ 1,26		$ 2,92	$ 1,01	$ 13,26		2018-000892-PU	
63	Guanoquiza Oña María	$ 12.093,35		$ 14,51	$ 1,81		$ 2,92	$ 1,45	$ 17,79		2018-000626-PU	
64	Guanoquiza Oña Olga	$ 49.869,62		$ 59,84	$ 7,48		$ 2,92	$ 5,98	$ 64,26		2018-000890-PU	
65	Campaña Almagro Jorge	$ 25.932,40		$ 31,12	$ 3,89		$ 2,92	$ 3,11	$ 34,82		2018-001561-PU	
66	Almagro María	$ 46.509,97		$ 55,81	$ 6,98		$ 2,92	$ 5,58	$ 60,13		2018-001665-PU	
67	Almagro María	$ 12.117,12		$ 14,54	$ 1,82	$ 24,23	$ 2,92	$ 1,45	$ 42,06		2018-001565-PU	
68	Almagro María	$ 13.945,25		$ 16,73	$ 2,09	$ 27,89	$ 2,92	$ 1,67	$ 47,96		2018-001545-PU	
69	Tutillo Morocho William	$ 10.375,61		$ 12,45	$ 1,56		$ 2,92	$ 1,25	$ 15,69	$ 0,01	2018-000471-PU	
70	Vargas Chugchilan Jose	$ 6.173,93		$ 7,41	$ 0,93	$ 12,35	$ 2,92	$ 0,74	$ 22,87		2018-002636-PU	
71	Vargas Chicaiza Jose	$ 1.079,17		$ 1,30	$ 0,16		$ 2,92	$ 0,13	$ 4,25		2018-000560-PU	
72	Yanchapaxi FreireManuel	$ 31.201,40		$ 37,44	$ 4,68		$ 2,92	$ 3,74	$ 41,30		2018-002277-PU	
73	Yanchapaxi FreireManuel	$ 14.149,89		$ 16,98	$ 2,12		$ 2,92	$ 1,70	$ 20,32		2018-000460-PU	
74	Anguisaca Toapanta Jose	$ 630,89		$ 0,76	$ 0,09	$ 1,26	$ 2,92	$ 0,08	$ 4,95		2018-002096-PU	
75	Salazar Mena Mariana	$ 27.629,83	$ 27.629,83	$ -	$ 4,14		$ 2,92	$ -	$ 7,06		2018-001514-PU	excención por tercera edad
76	Landa Chasiloa Segundo	$ 52.252,43		$ 62,70	$ 7,84		$ 2,92	$ 6,27	$ 67,19		2018-002021-PU	
77	Chico María Ernestina	$ 4.869,97		$ 5,84	$ 0,73		$ 2,92	$ 0,58	$ 8,91		2018-000907-PU	
78	Cueva Armas Angel	$ 31.599,90	$ 31.599,90	$ -	$ 4,74		$ 2,92	$ -	$ 7,66		2018-001634-PU	excención por tercera edad
79	Mena Medina Carlos	$ 33.200,01		$ 39,84	$ 4,98		$ 2,92	$ 3,98	$ 43,76		2018-002781-PU	
80	Proaño Moscoso Mariana	$ 26.890,62	$ 26.890,62	$ -	$ 4,03		$ 2,92	$ -	$ 6,95		2018-000920-PU	excención por tercera edad
81	Yanchapaxi Barragan Rocio	$ 15.294,64		$ 18,35	$ 2,29		$ 2,92	$ 1,84	$ 21,73	$ 0,01	2018-001470-PU	
82	Yanchapaxi Barragan Rocio	$ 52.620,43		$ 63,14	$ 7,89		$ 2,92	$ 6,31	$ 67,64		2018-003013-PU	

83	Cocha Guanoquiza Jose	$ 1.100,00		$ 1,32	$ 0,17	$ 2,20	$ 2,92	$ 0,13	$ 6,48		2018-002668-PU	
84	Catota Ashca Jorge	$ 11.791,63		$ 14,15	$ 1,77		$ 2,92	$ 1,41	$ 17,42		2018-002881-PU	
85	Cayo Chiliquinga Isabel	$ 12.176,55		$ 14,61	$ 1,83		$ 2,92	$ 1,46	$ 17,90		2018-000242-PU	
86	Cayo Chiliquinga Isabel	$ 2.964,28		$ 3,56	$ 0,44		$ 2,92	$ 0,36	$ 6,56		2018-000086-PU	
87	Alomoto Guamani Nelly	$ 8.160,43		$ 9,79	$ 1,22		$ 2,92	$ 0,98	$ 12,95		2018-000073-PU	
88	Tutillo Almache Juan	$ 55.388,30		$ 66,47	$ 8,31		$ 2,92	$ 6,65	$ 71,05		2018-000680-PU	
89	Lopez Tapia Segundo	$ 19.602,63		$ 23,52	$ 2,94		$ 2,92	$ 2,35	$ 27,03		2018-000645-PU	
90	Guachamin Lopez Angel	$ 26.999,11		$ 32,40	$ 4,05		$ 2,92	$ 3,24	$ 36,13		2018-000437-PU	
91	Guachamin Lopez Angel	$ 147,35		$ 0,18	$ 0,02		$ 2,92	$ 0,02	$ 3,10		2018-002849-PU	
92	Valverde Manuel	$ 1.703,24		$ 2,04	$ 0,26		$ 2,92	$ 0,20	$ 5,02		2018-000703-PU	
93	Valverde Martinez Miriam	$ 9.259,20		$ 11,11	$ 1,39	$ 18,52	$ 2,92	$ 1,11	$ 32,83		2018-000690-PU	
94	Balladares Alvarez Luis	$ 2.730,56		$ 3,28	$ 0,41		$ 2,92	$ 0,33	$ 6,28		2018-002970-PU	
95	Balladares Alvarez Luis	$ 36.171,90		$ 43,41	$ 5,43		$ 2,92	$ 4,34	$ 47,42		2018-001994-PU	
96	Balladares Alvarez Luis	$ 18.060,77		$ 21,67	$ 2,71		$ 2,92	$ 2,17	$ 25,14	$ 0,01	2018-001236-PU	
97	Balladares Alvarez Luis	$ 81.715,60		$ 98,06	$ 12,26		$ 2,92	$ 9,81	$ 103,43		2018-001132-PU	
98	Carrera Ordoñez Alcibar	$ 20.344,96		$ 24,41	$ 3,05		$ 2,92	$ 2,44	$ 27,94		2018-000886-PU	
99	Carrera Ordoñez Alcibar	$ 2.838,75		$ 3,41	$ 0,43	$ 5,68	$ 2,92	$ 0,34	$ 12,10		2018-000764-PU	
100	Carrera Ordoñez Alcibar	$ 4.273,39		$ 5,13	$ 0,64		$ 2,92	$ 0,51	$ 8,18		2018-000577-PU	
101	Carrera Ordoñez Alcibar	$ 6.169,40		$ 7,40	$ 0,93		$ 2,92	$ 0,74	$ 10,51		2018-000575-PU	
102	Carrera Ordoñez Alcibar	$ 8.909,85		$ 10,69	$ 1,34		$ 2,92	$ 1,07	$ 13,88		2018-000574-PU	
103	Pazmiño Herrera Rosa	$ 16.044,78		$ 19,25	$ 2,41		$ 2,92	$ 1,93	$ 22,66	$ 0,01	2018-000945-PU	
104	Vega Rea Geoconda	$ 16.791,40		$ 20,15	$ 2,52		$ 2,92	$ 2,01	$ 23,57		2018-002553-PU	
105	Sandoval Alvarez Mary	$ 36.428,05		$ 43,71	$ 5,46		$ 2,92	$ 4,37	$ 47,72		2018-000458-PU	
106	Martinez Carrera Eduardo	$ 3.589,50		$ 4,31	$ 0,54	$ 7,18	$ 2,92	$ 0,43	$ 14,52		2018-002270-PU	
107	Martinez Carrera Libinton	$ 37.697,74		$ 45,24	$ 5,65		$ 2,92	$ 4,52	$ 49,28	$ 0,01	2018-000442-PU	
108	Mora Molina Elsa	$ 45.479,17		$ 54,58	$ 6,82		$ 2,92	$ 5,46	$ 58,86		2018-000904-PU	
109	Baño Puruncajas Luis	$ 56.901,40		$ 68,28	$ 8,54		$ 2,92	$ 6,83	$ 72,91		2018-002859-PU	

110	Vilcacundo Jacho Nestor	$ 17.091,02	$ 17.091,02	$ -	$ 2,56		$ 2,92	$ -	$ 5,48		2018-000808-PU	excención por tercera edad
111	Vilcacundo Jacho Nestor	$ 31.906,00	$ 31.906,00	$ -	$ 4,79		$ 2,92	$ -	$ 7,71		2018-000781-PU	excención por tercera edad
112	Vilcacundo Oñate María	$ 16.874,71		$ 20,25	$ 2,53		$ 2,92	$ 2,02	$ 23,67		2018-000782-PU	
113	Guamangate Cuchiparte Jose	$ 1.142,80		$ 1,37	$ 0,17		$ 2,92	$ 0,14	$ 4,32		2018-002490-PU	
114	Alomoto Guamani Edwin	$ 8.742,28		$ 10,49	$ 1,31		$ 2,92	$ 1,05	$ 13,67		2018-000069-PU	
115	Herrera Alomoto Patricia	$ 8.635,14		$ 10,36	$ 1,30		$ 2,92	$ 1,04	$ 13,55	$ 0,01	2018-000070-PU	
116	Villaroel Gloria Lucia	$ 22.326,03		$ 26,79	$ 3,35		$ 2,92	$ 2,68	$ 30,38		2018-000402-PU	
117	Villaroel Gloria Lucia	$ 15.839,29		$ 19,01	$ 2,38		$ 2,92	$ 1,90	$ 22,41		2018-000746-PU	
118	Alvarez Oswaldo Vinicio	$ 21.674,66		$ 26,01	$ 3,25		$ 2,92	$ 2,60	$ 29,58		2018-000362-PU	
119	Alvarez Oswaldo Vinicio	$ 2.839,50		$ 3,41	$ 0,43		$ 2,92	$ 0,34	$ 6,42		2018-002269-PU	
120	Quispe Paredes Editsa	$ 11.414,61		$ 13,70	$ 1,71		$ 2,92	$ 1,37	$ 16,96		2018-000363-PU	
121	Oñate Sumba Segundo	$ 6.864,00	$ 6.864,00	$ -	$ 1,03		$ 2,92	$ -	$ 3,95		2018-002601-PU	excención por tercera edad
122	Oñate Sumba Segundo	$ 17.315,98	$ 17.315,98	$ -	$ 2,60		$ 2,92	$ -	$ 5,52		2018-002600-PU	excención por tercera edad
123	Amaya Almache Edgar	$ 45.592,82	$ 45.592,82	$ -	$ 6,84		$ 2,92	$ -	$ 9,76		2018-002925-PU	excención por tercera edad
124	Amaya Almache Edgar	$ 57.937,70	$ 57.937,70	$ -	$ 8,69		$ 2,92	$ -	$ 11,61		2018-000909-PU	excención por tercera edad
125	Vargas Chicaiza María	$ 2.649,57		$ 3,18	$ 0,40	$ 5,30	$ 2,92	$ 0,32	$ 11,48		2018-000635-PU	
126	Montes Herrera Luis	$ 8.467,91		$ 10,16	$ 1,27		$ 2,92	$ 1,02	$ 13,34	$ 0,01	2018-002757-PU	
127	Vargas Espinel Rafael	$ 2.583,90		$ 3,10	$ 0,39	$ 5,17	$ 2,92	$ 0,31	$ 11,27		2018-002167-PU	
128	Guanoquiza Lopez Marco	$ 67.009,38		$ 80,41	$ 10,05	$ 134,02	$ 2,92	$ 8,04	$ 219,36		2018-002868-PU	
129	Oña Cando Fanny	$ 16.951,14		$ 20,34	$ 2,54		$ 2,92	$ 2,03	$ 23,77		2018-000898-PU	
130	Rocha Medina Lenin	$ 19.498,96		$ 23,40	$ 2,92		$ 2,92	$ 2,34	$ 26,90		2018-002016-PU	
131	Cajas Chasi Jose	$ 6.082,50		$ 7,30	$ 0,91		$ 2,92	$ 0,73	$ 10,40		2018-000553-PU	
132	Cajas Chasi Jose	$ 25.487,65		$ 30,59	$ 3,82		$ 2,92	$ 3,06	$ 34,27		2018-000901-PU	
133	Cajas Chasi Jose	$ 2.298,72		$ 2,76	$ 0,34		$ 2,92	$ 0,28	$ 5,74		2018-000555-PU	
134	Cajas Ynez Eduardo	$ 215,84		$ 0,26	$ 0,03	$ 0,43	$ 2,92	$ 0,03	$ 3,61		2018-002828-PU	
135	Cajas Ynez Eduardo	$ 16.342,45		$ 19,61	$ 2,45		$ 2,92	$ 1,96	$ 23,02		2018-002791-PU	
136	Cajas Ynez Eduardo	$ 71.941,64		$ 86,33	$ 10,79		$ 2,92	$ 8,63	$ 91,41		2018-002015-PU	

137	Armas Cajas Fanny	$ 78.577,77		$ 94,29	$ 11,79		$ 2,92	$ 9,43	$ 99,57		2018-000673-PU	
138	Toapanta Tipan Edison	$ 6.778,19		$ 8,13	$ 1,02		$ 2,92	$ 0,81	$ 11,26		2018-001528-PU	
139	Toapanta Tipan Edison	$ 49.639,78		$ 59,57	$ 7,45		$ 2,92	$ 5,96	$ 63,98		2018-000967-PU	
140	Toapanta Tipan Edison	$ 18.540,22		$ 22,25	$ 2,78		$ 2,92	$ 2,22	$ 25,72		2018-000961-PU	
141	Toapanta Tipan Edison	$ 16.187,66		$ 19,43	$ 2,43		$ 2,92	$ 1,94	$ 22,83	$ -0,01	2018-000894-PU	
142	Toapanta Tipan Edison	$ 12.453,48		$ 14,94	$ 1,87		$ 2,92	$ 1,49	$ 18,24		2018-000875-PU	
143	Lasso Perdomo Jorge	$ 17.754,41		$ 21,31	$ 2,66		$ 2,92	$ 2,13	$ 24,75	$ -0,01	2018-000708-PU	
144	Oña Jami Franciso	$ 47.119,93		$ 56,54	$ 7,07		$ 2,92	$ 5,65	$ 60,88		2018-000668-PU	
145	Oña Jami Franciso	$ 4.315,87		$ 5,18	$ 0,65		$ 2,92	$ 0,52	$ 8,23		2018-000293-PU	
146	Oña Jami Franciso	$ 1.179,64		$ 1,42	$ 0,18		$ 2,92	$ 0,14	$ 4,37	$ -0,01	2018-000215-PU	
147	Oña Jami Franciso	$ 1.226,18		$ 1,47	$ 0,18		$ 2,92	$ 0,15	$ 4,42		2018-000210-PU	
	TOTALES	**$ 3.488.283,52**	**$ 539.014,57**	**$ 3.539,12**	**$ 523,33**	**$ 384,76**	**$ 429,24**	**$ 353,91**	**$ 4.522,54**	**$ 0,07**		

Recaudación: Predio Urbano **Fecha:** 4/1/2018

N	Contribuyente	Valor de la propiedad	rebajas exenciones	Impuesto Predial	Bomberos	Solar no Edificado	Servi Admin	Descuento	Total	Dif	Ref	Observación
1	Martinez Oña Luis	$ 16.017,11	$ -	$ 19,22	$ 2,40	$ -	$ 2,92	$ 1,92	$ 22,62		2018-000459-PU	
2	Cajas Garzon Marlene	$ 12.940,77	$ -	$ 15,53	$ 1,94		$ 2,92	$ 1,55	$ 18,84		2018-001437-PU	
3	Cajas Garzon Marlene	$ 40.841,60	$ -	$ 49,01	$ 6,13	$ -	$ 2,92	$ 4,90	$ 53,16		2018-001835-PU	
4	Quinaucho Oña Jose	$ 21.810,58	$ -	$ 26,17	$ 3,27		$ 2,92	$ 2,62	$ 29,75	$ 0,01	2018-003092-PU	
5	Quinaucho Oña Jose	$ 3.034,08	$ -	$ 3,64	$ 0,46	$ 6,07	$ 2,92	$ 0,36	$ 12,73		2018-002982-PU	
6	Quinaucho Oña Jose	$ 2.209,76	$ -	$ 2,65	$ 0,33	$ 4,42	$ 2,92	$ 0,27	$ 10,06	$ 0,01	2018-003001-PU	
7	Pichucho Pallasco Rosa	$ 3.891,69	$ -	$ 4,67	$ 0,58	$ -	$ 2,92	$ 0,47	$ 7,70		2018-002051-PU	
8	Pichucho Laura	$ 4.181,32	$ -	$ 5,02	$ 0,63		$ 2,92	$ 0,50	$ 8,07		2018-002136-PU	
9	Yugcha Pichucho Luis	$ 19.663,72	$ -	$ 23,60	$ 2,95	$ -	$ 2,92	$ 2,36	$ 27,11		2018-001904-PU	
10	Yugcha Pichucho Luis	$ 2.547,90	$ -	$ 3,06	$ 0,38		$ 2,92	$ 0,31	$ 6,05		2018-001914-PU	
11	Sivinta Andrade Elena	$ 65.890,64	$ -	$ 79,07	$ 9,88	$ -	$ 2,92	$ 7,91	$ 83,96		2018-001792-PU	
12	Paucarima Freire Eduardo	$ 41.126,36	$ -	$ 49,35	$ 6,17		$ 2,92	$ 4,94	$ 53,51	$ 0,01	2018-001790-PU	
13	Quishpe Paredes Manuel	$ 23.280,85	$ -	$ 27,94	$ 3,49	$ -	$ 2,92	$ 2,79	$ 31,55	$ -0,01	2018-000386-PU	
14	Mena Toapanta Willians	$ 17.821,78	$ -	$ 21,39	$ 2,67		$ 2,92	$ 2,14	$ 24,84		2018-000426-PU	
15	Tutasig Bonilla Segundo	$ 11.119,05	$ -	$ 13,34	$ 1,67	$ -	$ 2,92	$ 1,33	$ 16,60		2018-002451-PU	
16	Defaz Vilcaguano Lilia	$ 37.149,72	$ -	$ 44,58	$ 5,57		$ 2,92	$ 4,46	$ 48,61		2018-001874-PU	
17	Changoluisa Cayo Segundo	$ 11.040,37	$ -	$ 13,25	$ 1,65	$ -	$ 2,92	$ 1,32	$ 16,49	$ -0,01	2018-000241-PU	
18	Toaquiza Chancusig Antonio	$ 17.642,05	$ -	$ 21,17	$ 2,65		$ 2,92	$ 2,12	$ 24,62		2018-002801-PU	
19	Gallardo Enma Alicia	$ 460,30	$ -	$ 0,55	$ 0,07	$ -	$ 2,92	$ 0,06	$ 3,49	$ 0,01	2018-002097-PU	
20	Cocha Guanoquiza Jorge	$ 3.043,69	$ -	$ 3,65	$ 0,46		$ 2,92	$ 0,37	$ 6,67	$ 0,01	2018-000189-PU	
21	Cocha Guanoquiza Jorge	$ 5.660,71	$ -	$ 6,79	$ 0,85	$ 11,32	$ 2,92	$ 0,68	$ 21,20		2018-001743-PU	
22	Rodriguez Villalba Nimber	$ 5.960,75	$ -	$ 7,15	$ 0,89	$ -	$ 2,92	$ 0,72	$ 10,25	$ 0,01	2018-001430-PU	
23	Sandoval Velastegui Angel	$ 41.033,93	$ -	$ 49,24	$ 6,16		$ 2,92	$ 4,92	$ 53,40		2018-002928-PU	
24	Oña Oña Segundo	$ 1.718,02	$ -	$ 2,06	$ 0,26		$ 2,92	$ 0,21	$ 5,04	$ 0,01	2018-000500-PU	
25	Burgasi Oñate Nelson	$ 37.979,69	$ -	$ 45,58	$ 5,70	$ -	$ 2,92	$ 4,56	$ 49,64		2018-000723-PU	

26	Calapaqui Guaman Ivan	$ 2.662,59	$ -	$ 3,20	$ 0,40		$ 2,92	$ 0,32	$ 6,20		2018-002625-PU	
27	Calapaqui Guaman Ivan	$ 4.985,83	$ -	$ 5,98	$ 0,75		$ 2,92	$ 0,60	$ 9,05		2018-002624-PU	
28	Fundación CESA	$ 72.396,65	$ -	$ 86,88	$ 10,86	$ -	$ 2,92	$ 8,69	$ 91,97		2018-001140-PU	
29	Negrete María Manuela	$ 460,30	$ -	$ 0,55	$ 0,07	$ 0,92	$ 2,92	$ 0,06	$ 4,41	$ 0,01	2018-002100-PU	
30	Ninasunta Pinza Rosa	$ 9.714,68	$ -	$ 11,66	$ 1,46		$ 2,92	$ 1,17	$ 14,87		2018-002359-PU	
31	Cundulle Yugcha Jorge	$ 1.435,89	$ -	$ 1,72	$ 0,22	$ 2,87	$ 2,92	$ 0,17	$ 7,56		2018-000779-PU	
32	Toapanta Iza Lorena	$ 678,60	$ -	$ 0,81	$ 0,10		$ 2,92	$ 0,08	$ 3,75		2018-003061-PU	
33	Toapanta Iza Lorena	$ 2.043,22	$ -	$ 2,45	$ 0,31		$ 2,92	$ 0,25	$ 5,44	$ 0,01	2018-003055-PU	
34	Robalino Sillo María	$ 11.602,45	$ -	$ 13,92	$ 1,74	$ -	$ 2,92	$ 1,39	$ 17,19		2018-000450-PU	
35	Arcos Jacome Diego	$ 13.977,90	$ -	$ 16,77	$ 2,10		$ 2,92	$ 1,68	$ 20,12	$ 0,01	2018-001185-PU	
36	Proaño Cayo Vìctor	$ 10.074,43	$ -	$ 12,09	$ 1,51		$ 2,92	$ 1,21	$ 15,31		2018-001347-PU	
37	Proaño Cayo Vìctor	$ 16.250,48	$ -	$ 19,50	$ 2,44	$ -	$ 2,92	$ 1,95	$ 22,91		2018-001378-PU	
38	Oña Arcentales Edgar	$ 28.478,72	$ -	$ 34,17	$ 4,27		$ 2,92	$ 3,42	$ 37,95	$ 0,01	2018-001011-PU	
39	Totasig Bonilla Segundo	$ 826,20	$ -	$ 0,99	$ 0,12	$ 1,65	$ 2,92	$ 0,10	$ 5,58		2018-002484-PU	
40	Analuisa Taipe Milton	$ 21.639,02	$ -	$ 25,97	$ 3,25	$ -	$ 2,92	$ 2,60	$ 29,54		2018-000454-PU	
41	Sivinta Almache Maricela	$ 21.867,38	$ -	$ 26,24	$ 3,28		$ 2,92	$ 2,62	$ 29,82		2018-001147-PU	
42	Armas Yanez Jose Rodrigo	$ 22.202,01	$ -	$ 26,64	$ 3,33		$ 2,92	$ 2,66	$ 30,23		2018-000367-PU	
43	Totasig Bonilla Jorge	$ 10.636,58	$ -	$ 12,76	$ 1,60	$ -	$ 2,92	$ 1,28	$ 16,01	$ 0,01	2018-002452-PU	
44	Chicaiza Chanatasig Wilmer	$ 6.380,12	$ -	$ 7,66	$ 0,96		$ 2,92	$ 0,77	$ 10,77		2018-001288-PU	
45	Campaña Oña María	$ 4.504,11	$ -	$ 5,40	$ 0,68		$ 2,92	$ 0,54	$ 8,46		2018-000094-PU	
46	Galarza Peñafiel Nayeli	$ 26.080,60	$ -	$ 31,30	$ 3,91	$ -	$ 2,92	$ 3,13	$ 35,00		2018-001570-PU	
47	Galarza Garzon Agustin	$ 3.924,36	$ -	$ 4,71	$ 0,59		$ 2,92	$ 0,47	$ 7,75		2018-001022-PU	
48	Chicaiza Flores Alfonso	$ 21.530,47	$ 21.530,47	$ -	$ 3,23		$ 2,92	$ -	$ 6,15		2018-000411-PU	excención por tercera edad
49	Chacha Tigse Victor	$ 505,99	$ -	$ 0,61	$ 0,08	$ 1,01	$ 2,92	$ 0,06	$ 4,56		2018-000155-PU	
50	Chacha Tigse Victor	$ 1.309,89	$ -	$ 1,57	$ 0,20		$ 2,92	$ 0,16	$ 4,53		2018-000142-PU	
51	Iza Ofelia	$ 33.810,90	$ -	$ 40,57	$ 5,08	$ -	$ 2,92	$ 4,06	$ 44,52		2018-000419-PU	
52	Vasconez Toapanta Jose	$ 3.741,55	$ -	$ 4,49	$ 0,56		$ 2,92	$ 0,45	$ 7,52		2018-000569-PU	
53	Villa Lasso Enma	$ 18.819,33	$ -	$ 22,58	$ 2,82		$ 2,92	$ 2,26	$ 26,06		2018-000483-PU	
54	Villa Lasso Enma	$ 11.607,74	$ -	$ 13,93	$ 1,74	$ -	$ 2,92	$ 1,39	$ 17,20		2018-000469-PU	
55	Villa Lasso Enma	$ 4.585,77	$ -	$ 5,50	$ 0,69		$ 2,92	$ 0,55	$ 8,56		2018-000462-PU	

56	Jami Ninasunta Jose	$ 27.754,43	$ -	$ 33,31	$ 4,16		$ 2,92	$ 3,33	$ 37,05	$ -0,01	2018-001895-PU	
57	Suarez Chuiluisa Wilma	$ 3.034,08	$ -	$ 3,64	$ 0,46	$ 6,07	$ 2,92	$ 0,36	$ 12,73		2018-002989-PU	
58	Suarez Chuiluisa Wilma	$ 308,69	$ -	$ 0,37	$ 0,05	$ 0,62	$ 2,92	$ 0,04	$ 3,92		2018-002094-PU	
59	Cordova Illescas Edwin	$ 22.042,05	$ -	$ 26,45	$ 3,31	$ -	$ 2,92	$ 2,65	$ 30,04	$ 0,01	2018-000868-PU	
60	Guaman Morocho Rosa	$ 629,88	$ -	$ 0,76	$ 0,09		$ 2,92	$ 0,08	$ 3,69		2018-000024-PU	
61	Maisaquisa Tutillo Carlos	$ 140,60	$ -	$ 0,17	$ 0,02	$ 0,28	$ 2,92	$ 0,02	$ 3,37		2018-002852-PU	
62	Nuñez Martinez Jose	$ 141,69	$ -	$ 0,17	$ 0,02	$ -	$ 2,92	$ 0,02	$ 3,09		2018-002851-PU	
63	Montalvo Tirado Cesar	$ 94.150,40	$ 94.150,40	$ -	$ 14,12		$ 2,92	$ -	$ 17,04		2018-002758-PU	excención por tercera edad
64	Montalvo Tirado Cesar	$ 41.033,64	$ 41.033,64	$ -	$ 6,16		$ 2,92	$ -	$ 9,08		2018-000963-PU	excención por tercera edad
65	Molina Carrera Luis	$ 5.263,55	$ 5.263,55	$ -	$ 0,79	$ 10,53	$ 2,92	$ -	$ 14,24		2018-002077-PU	
66	Jacho Lopez Cornelia	$ 3.745,20	$ -	$ 4,49	$ 0,56		$ 2,92	$ 0,45	$ 7,52		2018-001007-PU	
67	Villacis Vizuete Miguel	$ 9.905,71	$ -	$ 11,89	$ 1,49		$ 2,92	$ 1,19	$ 15,11		2018-000481-PU	
68	Robalino Casa María	$ 34.485,26	$ -	$ 41,38	$ 5,17		$ 2,92	$ 4,14	$ 45,33		2018-001809-PU	
69	Robalino Casa María	$ 1.557,10	$ -	$ 1,87	$ 0,23	$ 3,11	$ 2,92	$ 0,19	$ 7,94		2018-003256-PU	
70	Guanoquiza José Segundo	$ -	$ -	$ -			$ 2,92	$ -	$ 2,92		2018-003042-PU	
71	Jacho Cajas Julio	$ 4.286,08	$ -	$ 5,14	$ 0,64		$ 2,92	$ 0,51	$ 8,19		2018-001004-PU	
72	Jacho Cajas Julio	$ 13.428,33	$ -	$ 16,11	$ 2,01		$ 2,92	$ 1,61	$ 19,43		2018-001005-PU	
73	Vasconez Toapanta Jose	$ 9.417,60	$ -	$ 11,30	$ 1,41	$ 18,84	$ 2,92	$ 1,13	$ 33,34		2018-000749-PU	
	TOTALES	**$ 1.074.313,59**	**$ 161.978,06**	**$ 1.135,37**	**$ 166,25**	**$ 67,71**	**$ 213,16**	**$ 113,54**	**$ 1.468,96**	**$ 0,10**		

Recaudación: Predio Urbano **Fecha:** 15/1/2018

N	Contribuyente	Valor de la propiedad	rebajas exenciones	Impuesto Predial	Bomberos	Solar no Edificado	Servi Admin	Descuento	Total	Dif	Ref	Observación
1	Molina Toapanta Manuel	$ 26.981,12	$ -	$ 32,38	$ 4,05	$ -	$ 2,92	$ 3,24	$ 36,11		2018-002935-PU	
2	Molina Toapanta Manuel	$ 23.472,37	$ -	$ 28,17	$ 3,52	$ -	$ 2,92	$ 2,82	$ 31,79		2018-000707-PU	
3	Molina Toapanta Manuel	$ 21.749,40	$ -	$ 26,10	$ 3,26	$ 43,50	$ 2,92	$ 2,61	$ 73,17		2018-000706-PU	
4	Cando Mena Bertha	$ 20.555,38	$ -	$ 24,67	$ 3,08	$ -	$ 2,92	$ 2,47	$ 28,20		2018-000243-PU	
5	Cando Mena Bertha	$ 16.169,97	$ -	$ 19,40	$ 2,43	$ -	$ 2,92	$ 1,94	$ 22,81		2018-000286-PU	
6	Cando Mena Bertha	$ 26.162,37	$ -	$ 31,39	$ 3,92	$ -	$ 2,92	$ 3,14	$ 35,10	$ -0,01	2018-000867-PU	
7	Chango Monga Nelly	$ 45.469,92	$ -	$ 54,56	$ 6,82	$ -	$ 2,92	$ 5,46	$ 58,85	$ -0,01	2018-002907-PU	
8	Campaña Lorena del Rocio	$ 1.247,40	$ -	$ 1,50	$ 0,19	$ 2,49	$ 2,92	$ 0,15	$ 6,95		2018-002752-PU	
9	Campaña Oña Segundo	$ 16.371,80	$ -	$ 19,65	$ 2,46	$ 32,74	$ 2,92	$ 1,96	$ 55,80		2018-002663-PU	
10	Campaña Oña Segundo	$ 6.603,60	$ -	$ 7,92	$ 0,99	$ -	$ 2,92	$ 0,79	$ 11,04		2018-000170-PU	
11	Campaña Oña Segundo	$ 38.759,65	$ -	$ 46,51	$ 5,81	$ -	$ 2,92	$ 4,65	$ 50,59		2018-002774-PU	
12	Iza Chango Maria	$ 3.415,98	$ -	$ 4,10	$ 0,51	$ -	$ 2,92	$ 0,41	$ 7,12		2018-002401-PU	
13	Arequipa Yanchapaxi Eduardo	$ 36.222,43	$ -	$ 43,47	$ 5,43	$ -	$ 2,92	$ 4,35	$ 47,47		2018-001525-PU	
14	Arequipa Yanchapaxi Eduardo	$ 69.667,32	$ -	$ 83,60	$ 10,45	$ -	$ 2,92	$ 8,36	$ 88,61		2018-000642-PU	
15	Loma Changoluisa Monica	$ 6.032,61	$ -	$ 7,24	$ 0,90	$ -	$ 2,92	$ 0,72	$ 10,34		2018-000193-PU	
16	Changoluiza Martha	$ 6.993,28	$ -	$ 8,39	$ 1,05	$ -	$ 2,92	$ 0,84	$ 11,52		2018-000190-PU	
17	Logro Guanoquiza Mario	$ 1.960,00	$ -	$ 2,35	$ 0,29	$ 3,92	$ 2,92	$ 0,24	$ 9,25	$ 0,01	2018-000776-PU	
18	Pacheco Eva	$ 14.535,23	$ -	$ 17,44	$ 2,18	$ -	$ 2,92	$ 1,74	$ 20,80		2018-001195-PU	
19	Arevalo Pallo Byron	$ 17.877,62	$ -	$ 21,45	$ 2,68	$ -	$ 2,92	$ 2,15	$ 24,91		2018-002764-PU	
20	Arevalo Pallo Luis	$ 55.982,53	$ -	$ 67,18	$ 8,40	$ -	$ 2,92	$ 6,72	$ 71,78		2018-002761-PU	
21	Cajas Sonia	$ 15.703,03	$ 7.851,51	$ 9,42	$ 2,36	$ -	$ 2,92	$ 0,94	$ 13,76		2018-000729-PU	rebaja por discapacidad
22	Aguirre Maria	$ 31.698,87	$ -	$ 38,04	$ 4,75	$ -	$ 2,92	$ 3,80	$ 41,90	$ 0,01	2018-001796-PU	
23	Aguirre Isabel	$ 25.033,90		$ 30,04	$ 3,76	$ -	$ 2,92	$ 3,00	$ 33,72		2018-001590-PU	
24	Quimbita Luis	$ 10.530,35	$ -	$ 12,64	$ 1,58	$ -	$ 2,92	$ 1,26	$ 15,87	$ -0,01	2018-000438-PU	
25	Bonilla Maria	$ 7.607,80	$ -	$ 9,13	$ 1,14	$ 15,22	$ 2,92	$ 0,91	$ 27,50		2018-000737-PU	

26	Toapanta Martha	$ 49.368,01	$ -	$ 59,24	$ 7,41	$ -	$ 2,92	$ 5,92	$ 63,65		2018-000637-PU	
27	Venegas Juan	$ 40.063,81	$ -	$ 48,08	$ 6,01	$ -	$ 2,92	$ 4,81	$ 52,20		2018-001888-PU	
28	Segura Angel Raul	$ 19.381,14	$ -	$ 23,26	$ 2,91	$ 38,76	$ 2,92	$ 2,33	$ 65,52		2018-000823-PU	
29	Vargas Mariana	$ 5.933,86	$ -	$ 7,12	$ 0,89	$ 11,87	$ 2,92	$ 0,71	$ 22,09		2018-001498-PU	
30	Chango Leonidas	$ 24.889,27	$ -	$ 29,87	$ 3,73	$ -	$ 2,92	$ 2,99	$ 33,53		2018-001165-PU	
31	Chango Leonidas	$ 202.829,96	$ 187.500,00	$ 18,40	$ 30,42	$ -	$ 2,92	$ 1,84	$ 49,90		2018-001163-PU	Rebaja por superar las 25 FSBU
32	Chango Leonidas	$ 55.815,19	$ -	$ 66,98	$ 8,37	$ -	$ 2,92	$ 6,70	$ 71,57		2018-002860-PU	
33	Alomoto Jose	$ 433,12	$ -	$ 0,52	$ 0,06	$ 0,87	$ 2,92	$ 0,05	$ 4,32		2018-002107-PU	
34	Guanoquiza Belisario	$ 3.778,16	$ -	$ 4,53	$ 0,57	$ -	$ 2,92	$ 0,45	$ 7,57		2018-002948-PU	
35	Campaña Edwin	$ 6.138,58	$ -	$ 7,37	$ 0,92	$ 12,28	$ 2,92	$ 0,74	$ 22,75		2018-000077-PU	
36	Balseca María	$ 12.382,61	$ -	$ 14,86	$ 1,86	$ -	$ 2,92	$ 1,49	$ 18,15		2018-002981-PU	
37	Balseca María	$ 7.230,38	$ -	$ 8,68	$ 1,08	$ -	$ 2,92	$ 0,87	$ 11,81		2018-002082-PU	
38	Freire Sergio	$ 22.396,95	$ -	$ 26,88	$ 3,36	$ -	$ 2,92	$ 2,69	$ 30,47		2018-001951-PU	
39	Mendoza Byron	$ 31.505,12	$ -	$ 37,81	$ 4,73	$ -	$ 2,92	$ 3,78	$ 41,68		2018-002802-PU	
40	Chango Cristian	$ 3.081,00	$ -	$ 3,70	$ 0,46	$ 6,16	$ 2,92	$ 0,37	$ 12,87		2018-000310-PU	
41	Chango Cristian	$ 2.839,10	$ -	$ 3,41	$ 0,43	$ 5,68	$ 2,92	$ 0,34	$ 12,10		2018-000338-PU	
42	Caiza Jose	$ 1.054,60	$ -	$ 1,27	$ 0,16	$ -	$ 2,92	$ 0,13	$ 4,22		2018-002139-PU	
43	Vilcacundo Ada	$ 6.407,89	$ -	$ 7,69	$ 0,96	$ -	$ 2,92	$ 0,77	$ 10,80		2018-001976-PU	
44	Almache Segundo	$ 112.197,26	$ -	$ 134,64	$ 16,83	$ -	$ 2,92	$ 13,46	$ 140,92	$ -0,01	2018-001869-PU	
45	Almache Segundo	$ 4.601,47	$ -	$ 5,52	$ 0,69	$ -	$ 2,92	$ 0,55	$ 8,58		2018-001755-PU	
46	Molina Rocio	$ 46.888,68	$ -	$ 56,27	$ 7,03	$ -	$ 2,92	$ 5,63	$ 60,59		2018-000718-PU	
47	Changoluisa Carmen	$ 46.326,96	$ -	$ 55,59	$ 6,95	$ -	$ 2,92	$ 5,56	$ 59,90		2018-001452-PU	
48	Guaman Manuel	$ 1.940,02	$ -	$ 2,33	$ 0,29	$ -	$ 2,92	$ 0,23	$ 5,31		2018-001270-PU	
49	Cajas Mariana	$ 15.051,30	$ -	$ 18,06	$ 2,26	$ -	$ 2,92	$ 1,81	$ 21,44	$ 0,01	2018-001029-PU	
50	Burgasi Eduardo	$ 2.909,91	$ -	$ 3,49	$ 0,44	$ -	$ 2,92	$ 0,35	$ 6,50		2018-000353-PU	
51	Iza Melida	$ 2.130,64	$ -	$ 2,56	$ 0,32	$ -	$ 2,92	$ 0,26	$ 5,54		2018-002482-PU	
52	Andrade Olga	$ 14.886,55	$ -	$ 17,86	$ 2,23	$ -	$ 2,92	$ 1,79	$ 21,23	$ 0,01	2018-000734-PU	
53	Vargas Mariana	$ 1.165,92	$ -	$ 1,40	$ 0,17	$ 2,33	$ 2,92	$ 0,14	$ 6,68		2018-002150-PU	

54	Caillagua Wilson	$ 967,90		$ 1,16	$ 0,15	$ 1,94	$ 2,92	$ 0,12	$ 6,06	$ 0,01	2018-000582-PU		
55	Guasti Maria	$ 1.812,13	$ -	$ 2,17	$ 0,27	$ -	$ 2,92	$ 0,22	$ 5,15	$ 0,01	2018-000212-PU		
56	Iza Jose Vicente	$ 5.404,96	$ -	$ 6,49	$ 0,81	$ -	$ 2,92	$ 0,65	$ 9,57		2018-000105-PU		
57	Guanoquiza Hilda	$ 5.762,31	$ -	$ 6,91	$ 0,86	$ -	$ 2,92	$ 0,69	$ 10,00		2018-000716-PU		
58	Guanoquiza Hilda	$ 29.996,93	$ -	$ 36,00	$ 4,50	$ -	$ 2,92	$ 3,60	$ 39,82		2018-001248-PU		
59	Unaucho Manuel	$ 488,54	$ -	$ 0,59	$ 0,07	$ -	$ 2,92	$ 0,06	$ 3,52		2018-002105-PU		
60	Machuca Guido	$ 48.107,62	$ -	$ 57,73	$ 7,22	$ -	$ 2,92	$ 5,77	$ 62,10		2018-001375-PU		
61	Bautista Martha	$ 37.805,96	$ -	$ 45,37	$ 5,67	$ -	$ 2,92	$ 4,54	$ 49,42		2018-000893-PU		
62	Illescas Edwin	$ 41.342,68	$ -	$ 49,61	$ 6,20	$ -	$ 2,92	$ 4,96	$ 53,77		2018-000887-PU		
63	Calapaqui Oña Luis	$ 11.118,85	$ -	$ 13,34	$ 1,67	$ -	$ 2,92	$ 1,33	$ 16,60		2018-002587-PU		
64	Calapaqui Oña Luis	$ 33.798,71	$ -	$ 40,56	$ 5,07	$ -	$ 2,92	$ 4,06	$ 44,49		2018-002963-PU		
65	Calapaqui Oña Luis	$ 136.642,35	$ -	$ 163,97	$ 20,50	$ -	$ 2,92	$ 16,40	$ 170,99		2018-002700-PU		
66	Santacruz Alex	$ 8.576,58	$ -	$ 10,29	$ 1,29	$ -	$ 2,92	$ 1,03	$ 13,47		2018-005291-PU		
67	Oña Oña Segundo Marcelo	$ 2.681,11	$ -	$ 3,22	$ 0,40	$ -	$ 2,92	$ 0,32	$ 6,22		2018-000499-PU		
68	Guerra Blanca	$ 89.026,15	$ -	$ 106,83	$ 13,35	$ -	$ 2,92	$ 10,68	$ 112,42		2018-000679-PU		
69	Defaz Blanca	$ 3.736,24	$ -	$ 4,48	$ 0,56	$ 7,47	$ 2,92	$ 0,45	$ 14,99	$ 0,01	2018-001909-PU		
70	Defaz Rosa	$ 2.619,02	$ -	$ 3,14	$ 0,39	$ 5,24	$ 2,92	$ 0,31	$ 11,38		2018-001902-PU		
71	Defaz Jose David	$ 11.796,59	$ 11.796,59	$ -	$ 1,77	$ -	$ 2,92	$ -	$ 4,69		2018-001875-PU	excención por tercera edad	
72	Defaz Jose David	$ 55.833,72	$ 55.833,72	$ -	$ 8,38	$ -	$ 2,92	$ -	$ 11,30		2018-001808-PU	excención por tercera edad	
73	Tapia Doris	$ 3.736,24	$ -	$ 4,48	$ 0,56	$ 7,47	$ 2,92	$ 0,45	$ 14,99	$ 0,01	2018-001908-PU		
74	Logro Pedro	$ 334,36	$ -	$ 0,40	$ 0,05	$ -	$ 2,92	$ 0,04	$ 3,33		2018-000148-PU		
75	Morocho Manuel	$ 8.507,55	$ -	$ 10,21	$ 1,28	$ -	$ 2,92	$ 1,02	$ 13,39		2018-002056-PU		
76	Iza Leonardo	$ 3.614,30	$ -	$ 4,34	$ 0,54	$ -	$ 2,92	$ 0,43	$ 7,36	$ -0,01	2018-002076-PU		
77	Almache Tiglia Hortencia	$ 1.015,43	$ -	$ 1,22	$ 0,15	$ -	$ 2,92	$ 0,12	$ 4,17		2018-002055-PU		
78	Almache Tiglia Hortencia	$ 914,43	$ -	$ 1,10	$ 0,14	$ -	$ 2,92	$ 0,11	$ 4,05		2018-002171-PU		
79	Almache Tiglia Hortencia	$ 1.867,30	$ -	$ 2,24	$ 0,28	$ -	$ 2,92	$ 0,22	$ 5,22		2018-002053-PU		
80	Almache Tiglia Hortencia	$ 3.074,33	$ -	$ 3,69	$ 0,46	$ -	$ 2,92	$ 0,37	$ 6,70		2018-002054-PU		

81	Almache Tiglia Hortencia	$ 4.677,62	$ -	$ 5,61	$ 0,70	$ -	$ 2,92	$ 0,56	$ 8,67		2018-002075-PU	
82	Almache Tiglia Hortencia	$ 2.745,36	$ -	$ 3,29	$ 0,41	$ -	$ 2,92	$ 0,33	$ 6,29		2018-002183-PU	
83	Almache Hortencia	$ 27.100,29	$ -	$ 32,52	$ 4,07	$ -	$ 2,92	$ 3,25	$ 36,26		2018-001900-PU	
84	Pilicita Margot	$ 19.983,89	$ -	$ 23,98	$ 3,00	$ -	$ 2,92	$ 2,40	$ 27,50		2018-001526-PU	
85	Yanchapaxi Judith	$ 2.975,20	$ -	$ 3,57	$ 0,45	$ -	$ 2,92	$ 0,36	$ 6,58		2018-003186-PU	
86	Yanchapaxi Judith	$ 2.367,60	$ -	$ 2,84	$ 0,36	$ -	$ 2,92	$ 0,28	$ 5,84		2018-003195-PU	
87	Yanchapaxi Elva	$ 2.971,19	$ -	$ 3,57	$ 0,45		$ 2,92	$ 0,36	$ 6,58		2018-003187-PU	
88	Yanchapaxi Wilma	$ 3.009,50	$ -	$ 3,61	$ 0,45	$ -	$ 2,92	$ 0,36	$ 6,62		2018-003176-PU	
89	Yanchapaxi Wilma	$ 3.015,33	$ -	$ 3,62	$ 0,45	$ -	$ 2,92	$ 0,36	$ 6,63		2018-003194-PU	
90	Yanchapaxi Edison	$ 2.769,04	$ -	$ 3,32	$ 0,42	$ -	$ 2,92	$ 0,33	$ 6,33		2018-003192-PU	
91	Yanchapaxi Edison	$ 2.812,00	$ -	$ 3,37	$ 0,42	$ -	$ 2,92	$ 0,34	$ 6,38	$ 0,01	2018-003193-PU	
92	Yanchapaxi Edison	$ 2.975,23	$ -	$ 3,57	$ 0,45	$ -	$ 2,92	$ 0,36	$ 6,58		2018-003183-PU	
93	Garcia Andrea	$ 5.887,51	$ -	$ 7,07	$ 0,88		$ 2,92	$ 0,71	$ 10,16		2018-000719-PU	
94	Molina Julio	$ 5.092,00	$ -	$ 6,11	$ 0,76		$ 2,92	$ 0,61	$ 9,18		2018-002237-PU	
95	Molina Julio	$ 6.354,06	$ -	$ 7,62	$ 0,95		$ 2,92	$ 0,76	$ 10,73		2018-001639-PU	
96	Molina Julio	$ 5.784,23	$ -	$ 6,94	$ 0,87		$ 2,92	$ 0,69	$ 10,04		2018-001632-PU	
97	Molina Julio	$ 4.347,22	$ -	$ 5,22	$ 0,65		$ 2,92	$ 0,52	$ 8,26	$ -0,01	2018-001637-PU	
98	Pichucho Maria	$ 19.359,01	$ -	$ 23,23	$ 2,90	$ -	$ 2,92	$ 2,32	$ 26,73		2018-002050-PU	
99	Sillo Rafael	$ 6.009,03	$ -	$ 7,21	$ 0,90	$ -	$ 2,92	$ 0,72	$ 10,31		2018-002695-PU	
100	Sillo Rafael	$ 32.364,89	$ -	$ 38,84	$ 4,85	$ -	$ 2,92	$ 3,88	$ 42,72	$ -0,01	2018-002006-PU	
101	Defaz Pallo Edith	$ 1.740,43	$ -	$ 2,09	$ 0,26	$ -	$ 2,92	$ 0,21	$ 5,06		2018-000991-PU	
102	Defaz Pallo Edith	$ 1.740,43	$ -	$ 2,09	$ 0,26	$ -	$ 2,92	$ 0,21	$ 5,06		2018-000988-PU	
103	Sanchez Edison	$ 2.075,39	$ -	$ 2,49	$ 0,31	$ -	$ 2,92	$ 0,25	$ 5,47		2018-002955-PU	
104	Caillagua Rosario	$ 197,89	$ -	$ 0,24	$ 0,03	$ -	$ 2,92	$ 0,02	$ 3,16	$ -0,01	2018-003105-PU	
105	Illescas Jose	$ 12.010,34	$ -	$ 14,41	$ 1,80	$ -	$ 2,92	$ 1,44	$ 17,69		2018-000960-PU	
	TOTALES	$ 2.021.378,36	$ 262.981,82	$ 2.110,08	$ 303,19	$ 197,94	$ 306,60	$ 211,01	$ 2.706,80	$ 0,01		

Recaudación: Predio Urbano **Fecha:** 16/1/2018

N	Contribuyente	Valor de la propiedad	rebajas exenciones	Impuesto Predial	Bomberos	Solar no Edificado	Servi Admin	Descuento	Total	Dif	Ref	Observación
1	Cueva Maria Natividad	$ 20.880,69	$ 20.880,69	$ -	$ 3,13	$ -	$ 2,92	$ -	$ 6,05		2018-000017-PU	excención por tercera edad
2	Cueva Maria Natividad	$ 10.585,15	$ 10.585,15	$ -	$ 1,59	$ -	$ 2,92	$ -	$ 4,51		2018-001300-PU	excención por tercera edad
3	Cueva Maria Natividad	$ 15.600,21	$ 15.600,21	$ -	$ 2,34	$ -	$ 2,92	$ -	$ 5,26		2018-000033-PU	excención por tercera edad
4	Cueva Maria Natividad	$ 19.890,19	$ 19.890,19	$ -	$ 2,98	$ -	$ 2,92	$ -	$ 5,90		2018-000037-PU	excención por tercera edad
5	Freire Amaya Victor	$ 34.680,53	$ -	$ 41,62	$ 5,20	$ -	$ 2,92	$ 3,75	$ 45,99		2018-001868-PU	
6	Freire Amaya Victor	$ 67.896,61	$ -	$ 81,48	$ 10,18	$ -	$ 2,92	$ 7,33	$ 87,24	$ -0,01	2018-001458-PU	
7	Freire Delgado Maria	$ 9.336,00	$ -	$ 11,20	$ 1,40	$ -	$ 2,92	$ 1,01	$ 14,51		2018-002184-PU	
8	Freire Delgado Maria	$ 5.334,19	$ -	$ 6,40	$ 0,80	$ -	$ 2,92	$ 0,58	$ 9,54		2018-002175-PU	
9	Gervacio Miguel	$ 24.536,55	$ -	$ 29,44	$ 3,68	$ -	$ 2,92	$ 2,65	$ 33,39		2018-001143-PU	
10	Guanoquiza Sinchiguano	$ 1.396,29	$ -	$ 1,68	$ 0,21	$ -	$ 2,92	$ 0,15	$ 4,655	$ -0,01	2018-003262-PU	
11	Hurtado Arequipa Grimaneza	$ 17.907,47	$ -	$ 21,49	$ 2,69	$ -	$ 2,92	$ 1,93	$ 25,16	$ -0,01	2018-002656-PU	
12	Hurtado Arequipa Grimaneza	$ 91.421,92	$ -	$ 109,71	$ 13,71	$ -	$ 2,92	$ 9,87	$ 116,46	$ -0,01	2018-002915-PU	
13	Hurtado Arequipa Grimaneza	$ 19.124,63	$ -	$ 22,95	$ 2,87	$ -	$ 2,92	$ 2,07	$ 26,67		2018-002686-PU	
14	Jami Alomoto Mario	$ 10.471,37	$ -	$ 12,57	$ 1,57	$ -	$ 2,92	$ 1,13	$ 15,92	$ -0,01	2018-002460-PU	
15	Llumiquinga Toaquiza Edgar	$ 412,34	$ -	$ 0,49	$ 0,06	$ -	$ 2,92	$ 0,04	$ 3,43		2018-002093-PU	
16	Loma Chanaluisa Ruben	$ 5.358,26	$ -	$ 6,43	$ 0,80	$ -	$ 2,92	$ 0,58	$ 9,57		2018-000727-PU	
17	Machuca Casillas Ayda	$ 6.076,29	$ -	$ 7,29	$ 0,91	$ -	$ 2,92	$ 0,66	$ 10,47	$ 0,01	2018-002342-PU	
18	Machuca Casillas Ayda	$ 420,84	$ -	$ 0,51	$ 0,06	$ -	$ 2,92	$ 0,05	$ 3,44		2018-001566-PU	
19	Moncayo Defaz Carmen	$ 6.459,99	$ -	$ 7,75	$ 0,97	$ -	$ 2,92	$ 0,70	$ 10,94		2018-001271-PU	
20	Moncayo Defaz Carmen	$ 5.585,00	$ -	$ 6,70	$ 0,84	$ -	$ 2,92	$ 0,60	$ 9,86		2018-001272-PU	
21	Morocho Toapanta Segundo	$ 52.160,25	$ 52.160,25	$ -	$ 7,82		$ 2,92	$ -	$ 10,74		2018-002796-PU	excención por tercera edad
22	Morocho Toapanta Segundo	$ 83.610,97	$ 83.610,97	$ -	$ 12,54		$ 2,92	$ -	$ 15,46		2018-002659-PU	excención por tercera edad
23	Morocho Toapanta Segundo	$ 6.112,70	$ 6.112,70	$ -	$ 0,92		$ 2,92	$ -	$ 3,84		2018-002684-PU	excención por tercera edad
24	Morocho Toapanta Segundo	$ 5.906,49	$ 5.906,49	$ -	$ 0,89		$ 2,92	$ -	$ 3,81		2018-002676-PU	excención por tercera edad
25	Ninasunta Segundo	$ 84.699,32	$ -	$ 101,64	$ 12,70	$ -	$ 2,92	$ 9,15	$ 108,11		2018-002855-PU	
26	Oña Oña Segundo	$ 8.964,95	$ -	$ 10,76	$ 1,34	$ -	$ 2,92	$ 0,97	$ 14,05		2018-001386-PU	

27	Oña Oña Segundo	$ 451,26	$ -	$ 0,54	$ 0,07	$ 0,90	$ 2,92	$ 0,05	$ 4,38		2018-000296-PU	
28	Oñate Gallardo Jenny	$ 1.206,00	$ -	$ 1,45	$ 0,18	$ 2,41	$ 2,92	$ 0,13	$ 6,83		2018-002723-PU	
29	Sanchez Tobar Luis	$ 2.792,30	$ 2.792,30	$ -	$ 0,42	$ -	$ 2,92	$ -	$ 3,34		2018-000476-PU	excención por tercera edad
30	Sinchiguano Luis	$ 12.506,07	$ -	$ 15,01	$ 1,88	$ -	$ 2,92	$ 1,35	$ 18,46		2018-002691-PU	
31	Toapanta Jose	$ 4.885,14	$ -	$ 5,86	$ 0,73	$ -	$ 2,92	$ 0,53	$ 8,98		2018-002994-PU	
32	Vargas Franklin	$ 7.831,20	$ -	$ 9,40	$ 1,17	$ 15,66	$ 2,92	$ 0,85	$ 28,30		2018-001423-PU	
33	Velasquez Blanca	$ 33.630,08	$ -	$ 40,36	$ 5,04	$ -	$ 2,92	$ 3,63	$ 44,68	$ -0,01	2018-001934-PU	
34	Velasquez Blanca	$ 456,68	$ -	$ 0,55	$ 0,07	$ -	$ 2,92	$ 0,05	$ 3,49		2018-001929-PU	
35	Velasquez Jaime	$ 477,16	$ -	$ 0,57	$ 0,07	$ -	$ 2,92	$ 0,05	$ 3,51		2018-001927-PU	
36	Velasquez Liliana	$ 2.076,16	$ -	$ 2,49	$ 0,31	$ -	$ 2,92	$ 0,22	$ 5,50		2018-000524-PU	
37	Zumba Segundo	$ 26.434,61	$ -	$ 31,72	$ 3,97	$ -	$ 2,92	$ 2,85	$ 35,76		2018-001067-PU	
38	Zumba Rafael	$ 5.907,67	$ 5.907,67	$ -	$ 0,89	$ -	$ 2,92	$ -	$ 3,81		2018-002626-PU	excención por tercera edad
39	Zumba Rafael	$ 6.480,57	$ 6.480,57	$ -	$ 0,97	$ -	$ 2,92	$ -	$ 3,89		2018-002585-PU	excención por tercera edad
40	Zumba Rafael	$ 24.132,22	$ 24.132,22	$ -	$ 3,62	$ -	$ 2,92	$ -	$ 6,54		2018-002584-PU	excención por tercera edad
41	Guanoquiza Cocha Jose	$ 1.214,00	$ -	$ 1,46	$ 0,18	$ 2,43	$ 2,92	$ 0,13	$ 6,86		2018-002721-PU	
42	Toaquiza Segundo	$ 1.702,50	$ -	$ 2,04	$ 0,26	$ -	$ 2,92	$ 0,18	$ 5,04		2018-002551-PU	
43	Santacruz Martha	$ 1.606,71		$ 1,93	$ 0,24		$ 2,92	$ 0,17	$ 4,91	$ -0,01	2018-003051-PU	
44	Santacruz Edison y Otros	$ 17.818,58	$ -	$ 21,38	$ 2,67		$ 2,92	$ 1,92	$ 25,05		2018-000923-PU	
45	Guanoquiza Choloquinga Jose	$ 16.530,00	$ -	$ 19,84	$ 2,48		$ 2,92	$ 1,79	$ 23,45		2018-001074-PU	
46	Toapanta Yanchapaxi Manuel	$ 42.904,85	$ -	$ 51,49	$ 6,44		$ 2,92	$ 4,63	$ 56,21	$ -0,01	2018-002872-PU	
47	Caillagua Vaca Jose	$ 287,33	$ 287,33	$ -	$ 0,04	$ -	$ 2,92	$ -	$ 2,96		2018-003272-PU	excención por tercera edad
48	Bautista Cando Edgar	$ 15.289,82	$ -	$ 18,35	$ 2,29	$ -	$ 2,92	$ 1,65	$ 21,91		2018-000565-PU	
49	Bautista Cando Edgar	$ 24.532,86	$ -	$ 29,44	$ 3,68	$ -	$ 2,92	$ 2,65	$ 33,39		2018-000474-PU	
50	Ascha Catota Marcelo	$ 44.000,47	$ -	$ 52,80	$ 6,60	$ -	$ 2,92	$ 4,75	$ 57,57		2018-002984-PU	
51	Flores Guaman Luis	$ 2.688,36	$ -	$ 3,23	$ 0,40	$ -	$ 2,92	$ 0,29	$ 6,26		2018-001026-PU	
52	Chile Bustillos Marco	$ 25.779,26	$ -	$ 30,94	$ 3,87	$ -	$ 2,92	$ 2,78	$ 34,94	$ -0,01	2018-000952-PU	
53	Lopez Carillo Edison	$ 35.266,65	$ 35.266,65	$ -	$ 5,29		$ 2,92	$ -	$ 8,21		2018-000921-PU	excención por tercera edad
	TOTALES	$ 973.717,71	$ 289.613,39	$ 820,93	$ 146,03	$ 21,40	$ 154,76	$ 73,88	$ 1.069,23	$ -0,08		

Transacción N. º35 No. Documento: Financiero MOVIMIENTO-00009 Fecha:10-ene-2018
Descripción: Registro Resolución Nº 010-DF-R-2016, POR BAJA DE TÍTULOS DE CREDITO DE Predio urbano 2017-2018 DE central del Ecuador

CONTABILIDAD

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.2.4.98.01.001	cxc impuestos		$ 49,82
1.1.3.98.11.001	ctas x cb aa impuestos predio urbano	$ 49,82	
1.2.4.98.01.002	cx tasas y contribuciones		$ 2,85
1.1.3.98.13.099	Ctas x cb aa tasas y contri. Otras tasas generales	$ 2,85	
1.1.2.05.54	cuerpo de bomberos	$ -6,86	
2.1.2.01.01	cuerpo de bomberos		$ -6,86
6.2.1.02.01	a los predios urbanos		$ -61,47
1.1.3.11.02.001	cxc a los predios urbanos	$ -61,47	
6.2.3.01.99.002	otras tasas (servicios administrativos)		$ -2,92
1.1.3.13.01.097	cxc otras tasas generales patentes	$ -2,92	
1.1.2.05.54	cuerpo de bomberos	$ -7,68	
2.1.2.01.01	cuerpo de bomberos		$ -7,68
Suman…		**$ -26,26**	**$ -26,26**

PRESUPUESTO

CÓDIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
0 3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar	$ 49,82	
0 3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar	$ 2,85	
0 1.1.02..01	A Los Predios Urbanos	$ -61,47	
0 1..3.01.99.02	Otras Tasas (Servicios Administrativos)	$ -2,92	
Suman…		**$ -11,72**	**$ -**